

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

26 de julio, 2012

ACTA No. 2185-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinte minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2185-2012, de hoy 26 de julio con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

ILSE GUTIERREZ: Yo quería solicitar que el punto 34 de Asuntos de Trámite Urgente que es la nota de la señora Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario sobre la necesidad de aprobar un transitorio al artículo 83 del Reglamento General Estudiantil, que por favor lo envíen a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico porque en la Comisión tengo un punto de agenda que se relaciona con el Reglamento General Estudiantil donde la jefa de la Oficina de Registro hace una serie de solicitudes o inquietudes de reforma, los cuales ya están siendo atendidos y estamos en la última fase.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay oposición lo podemos hacer de una vez o lo trasladamos a 1) de Trámite Urgente. ¿Alguna otra observación? No hay, entonces aprobamos la agenda con ese cambio.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2180-2012 y 2181-2012

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 473-2012

1. Nota del señor José Andrés Masís, Director de OPES, en la que proponen que la coordinación de las Comisiones conformadas recaiga en los representantes de la Universidad que preside el CONARE. REF. CU. 458-2012
2. Nota del señor Rector, sobre la respuesta de la Oficina de Recursos Humanos de la manera en que debe resolverse el concurso 37-08 que se encuentra abierto a la luz de la transformación de la Oficina Jurídica. REF. CU. 460-2012
3. Nota del señor Rector, sobre la respuesta de la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología referente al estudio de factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”. REF. CU. 462-2012
4. Solicitud del Director de la Escuela Ciencias de la Administración para presentar informe acerca del cierre del Instituto de Estudios Europeos e Integración. REF. CU. 463-2012
5. Inconformidad del señor Gastón Ricardo Quesada Rojas, estudiante del Centro Universitario de Cartago. REF. CU. 464-2012
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre el expediente legislativo “Modificación de los artículos 1,2,11,12,13,14,15,17,20,21 y 23 de la Ley No. 5005 y cambio de nombre del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica a Colegio Profesional en Secretariado de Costa Rica”. Además, nota de la Encargada del Programa Secretariado Administrativo sobre dicha modificación a los artículos y cambio de nombre al Colegio. REF. CU. 465-2012 y REF. CU. 471-2012
7. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional en la que comunica acuerdo tomado por dicha Comisión sobre el “Procedimientos Traslado Tutores de Jornada Especial al Régimen de Carrera Profesional”. REF. CU. 468-2012

8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que informan que con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 3), se le traslado a la señora Lilliana Picado para que brinde un informe al respecto. REF. CU. 466-2012
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que aclara lo expuesto en el oficio ORH-2530-2012. REF. CU. 467-2012
10. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre la integración del Jurado Calificador para iniciar con el procedimiento respectivo del Premio al Funcionario y Estudiante distinguido 2012. REF. CU. 470-2012
11. Nota de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la respuesta dada por la Sra. Rosa María Vindas, en el que brinda su opinión sobre la modificación del Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal. REF. CU-472-2012
12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el Informe de Labores del señor Karino Lizano, Auditor Interno, correspondiente al año 2011. CU.CPDOyA-2012-040
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el pronunciamiento en relación a los perfiles generales por competencia de jefes y directores. CU-CPDOyA-2012-041
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud. CU.CPDOyA-2012-049
16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relacionado con video tutorías. CU.CPDA-2012-040
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. CU.CPDA-2012-042

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales sobre publicación en el periódico La Nación referente artículo escrito por la Investigadora Lizette Brenes.
2. Informe del señor Orlando Morales sobre publicación en el periódico La Nación sobre los 188 años de la anexión del partido de Nicoya.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre telecomunicaciones y dispositivos tecnológicos.

4. Informe del señor Mainor Herrera sobre su participación en la graduación en el Centro Universitario de San Carlos y su satisfacción al haber escuchado el discurso dado por estudiante de dicho Centro.
5. Solicitud del señor Joaquín Jiménez para reincorporarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión Plan Presupuesto. Además, ratificación de nombramiento de los Coordinadores de dichas Comisiones.
6. Informe de la señora Ilse Gutierrez sobre los derechos de los indígenas.
7. Informe del señor Luis Guillermo Carpio referente a la finalización de la revisión técnica para la misión del Banco Mundial.
8. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la conversación con los demás Rectores para aceptar la propuesta del Gobierno de un 8.1% del FEES.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Reincorporación del señor Joaquín Jiménez en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Asuntos Jurídicos. Además, ratificación de nombramientos de Coordinadores actuales en las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario.
2. Propuesta de acuerdo sobre Informe de la Defensoría de los Estudiantes correspondiente al 2011. REF. CU. 328-2012.
3. Nota de la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, sobre la necesidad de aprobar un transitorio al Artículo 83 del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-398-2012
4. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Joaquín Jiménez, Minor Herrera e Ilse Gutierrez sobre la implementación del sistema informático institucional. REF. CU. 269-2012
5. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre "Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto". Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto". REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
6. Expediente sobre oficio de la Contraloría General de la República en relación con la aplicación del Art. 92, inciso d) y e) del Estatuto de Personal al Rector y los Vicerrectores. REF. CU. 115-2012; 217-2012; 189-2012; 226-2012; 270-2012
7. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yancy Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica. REF. CU-352-2012
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario

que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011

9. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
10. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
13. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
14. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
15. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
16. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
17. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
18. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
19. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad

universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011

20. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
21. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
22. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
23. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
24. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
25. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
26. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
27. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007

28. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
29. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
30. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
31. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. REF. CU-089-2012
32. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
33. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
34. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012
35. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Solicitud de aclaración de si por interpretación de este órgano colegiado la nulidad que se establece en el Estatuto de Personal en el Art. 125, se está definiendo como nulidad relativa para el caso de aquellas resoluciones que contravengan el Estatuto de Personal por la no solicitud del dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, cuando se modifica el Estatuto de Personal". REF. CU. 390-2012
36. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-377-2012 y REF.CU. 375-2012

II. APROBACION DE ACTA No. 2180-2012 y 2181-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2180-2012 y 2181-2012 para aprobación. ¿Hay observaciones? No hay, entonces quedan aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2180-2012 y 2181-2012 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 473-2012).

1. **Nota del señor José Andrés Masís, Director de OPES, en la que proponen que la coordinación de las Comisiones conformadas recaiga en los representantes de la Universidad que preside el CONARE.**

Se recibe oficio CNR-271-12 del 18 de julio del 2012 (REF. CU-458-2012), suscrito por el Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que comunica el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), tomado en sesión No. 09-12, en el que se propone a los Consejos Universitarios e Institucional que la coordinación de las comisiones interinstitucionales conformadas por estos Consejos, recaiga en los representantes de la universidad que preside el CONARE.

ILSE GUTIERREZ: Es una inquietud sobre las razones por las cuales CONARE está proponiendo que las Comisiones de Consejos Universitarios sean coordinadas por la Universidad que está presidiendo en ese momento. ¿A cuál punto se refirieron para que le pusieran atención a las Comisiones de Consejo Universitario? ¿Por qué fue el tema a nivel de CONARE sobre estas Comisiones?

Esto porque cuando hubo recientemente el informe del préstamo del Banco Mundial, cuando los mismos consejales no sabían quiénes tenían que convocar a las Comisiones, y debían ser los mismos Consejos Universitarios, los mismos consejales, en este momento es CONARE el que propone que lo coordine representantes de la Universidad que está coordinando CONARE.

Me parece muy bien que se ordene en ese sentido, pero mi inquietud es, ¿a qué se debió que el tema de las Comisiones de los Consejos Universitarios, fuera tema en CONARE?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hubo en algún momento presión de las Federaciones de Estudiantes para que se reactivaran las Comisiones que estaban ahí.

De eso reaccionó el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, y ellos son los que le piden a CONARE que se reactiven. Ese fue un punto de partida y eso se hizo.

Ahora, CONARE tiene 72 Comisiones y el rol de todas las Comisiones se manejan de esa manera, son coordinadas por la Universidad que tiene la Presidencia en ese momento, es un asunto histórico, y así se ha venido haciendo.

ILSE GUTIERREZ: Me preocupa por lo siguiente y quiero comentarles a los compañeros que el hecho de que venga desde CONARE y que sea coordinado a partir de representantes de la Universidad que va a coordinar CONARE en su momento, me parece bien siempre y cuando no se institucionalice la convocatoria, porque para mí es lamentable que los mismos Consejos Universitarios no estén activos en relacionarse interuniversitariamente.

Creo que sí es una llamada de atención que todos los consejales esperaran a que alguien los convoque, y este es un buen tema o creo que es una buena inquietud en el momento en que hagamos el Congreso Universitario, en donde está pendiente ese punto.

Creo que es un tema que va a tener que hablarse muchísimo, porque si los consejales no tienen la comprensión de que tenemos que trabajar en forma colegiada entre los mismos Consejos Universitarios, sí me preocupa mucho porque sí debe haber mucha conciencia de cuál es nuestro papel dentro de las universidades públicas. Es en ese sentido que me preocupa, que no se institucionalice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entiendo que significa “no se institucionalice”.

ILSE GUTIERREZ: Por ejemplo, la Comisión de autonomía se reúne por sí sola, hay una independencia de reunión, de estudio de ciertos temas, y se escogen los temas a nivel interno.

Cuando usted habla de que CONARE tiene 72 comisiones, son 72 comisiones que son parte de la Administración, pero estas comisiones son de los Consejos Universitarios, o sea, hay una razón independiente de convocarse.

Entonces, creo que es correcto que sea coordinado por quien presida CONARE, pero lo que pasa es que ojala que no se combine Administración con Consejo Universitario, que mantengamos esos ámbitos bien delineados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que las Comisiones tienen que seguir operando. Ahora, si la Comisión como tal aprobara que tuvieran otra forma de coordinarse, porque siempre hay que poner a alguien que coordine, sino no se convoca, pasa como con las Comisiones que tenemos aquí, siempre hay que

decirle a alguien que es el coordinador y creo que CONARE perfectamente lo respetaría, eso no es ningún problema, lo que pasa es que es una costumbre.

MAINOR HERRERA: Cuando nosotros somos invitados a CONARE, es importante que pudiéramos conocer sobre lo que se va a discutir, si hay alguna presentación, poderla recibir antes todos y todas los miembros del Consejo y no solamente compañeros y compañeras que van a representar a esa Comisión, porque así va uno más preparado para discutir sobre el tema.

Tengo que decir, que nos pasó con la última convocatoria que hizo CONARE con respecto a la negociación del FEES, nos presentaron las cifras, y si nosotros las hubiéramos tenido previo, hubiéramos llevado más observaciones, incluso a estas alturas don Luis Guillermo no hemos recibido el documento que se presentó y me preocupa porque el Rector de la Universidad de Costa Rica, cuando uno de los consejales de esa Universidad le preguntó por la información le dijeron que estaba en la página de la UCR, pero nosotros a la fecha de hoy no la tenemos en forma completa y creo que todos deberíamos de tenerla para cualquier duda que tengamos.

ILSE GUTIERREZ: Quiero corregir algo, en el momento en que nos reunimos fue una convocatoria de los rectores a los miembros del Consejo Universitario de las 4 universidades.

Yo de lo que estoy hablando es de las comisiones que conforman los Consejos Universitarios interuniversitarios. Son dos cosas aparte e inclusive no nos reunimos en CONARE, nos reunimos en alguna Universidad. Esa es la parte de comprensión que me preocupa que haya entre los miembros del Consejo Universitario y si estamos haciendo este acuerdo, que quede muy claro de que no es una Comisión más de CONARE sino que son Comisiones de los Consejos Universitarios y que pueden reunirse en cualquier Universidad y si CONARE nos da un espacio nos lo da, pero son las Comisiones de los Consejos Universitarios.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio CNR-271-12 del 18 de julio del 2012 (REF. CU-458-2012), suscrito por el Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que comunica el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), tomado en sesión No. 09-12, en el que se propone a los Consejos Universitarios e Institucional que la coordinación de las comisiones interinstitucionales conformadas por estos Consejos, recaiga en los representantes de la universidad que preside el CONARE.

SE ACUERDA:

Aceptar la propuesta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que las siguientes comisiones conformadas por representantes de los Consejos Universitarios e Institucional: Comisión I Congreso de la Educación Superior, Comisión Autonomía Universitaria y Comisión Modificación al Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, sean coordinadas por los representantes de la universidad que presida CONARE.

Asimismo, se solicita al CONARE que también la Comisión Negociación del FEES quinquenal 2011-2015, sea coordinada por el representante de la universidad que presida CONARE.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del señor Rector, sobre la respuesta de la Oficina de Recursos Humanos de la manera en que debe resolverse el concurso 37-08 que se encuentra abierto a la luz de la transformación de la Oficina Jurídica.**

Se conoce oficio R.308-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-460-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota O.R.H.-2584-2012 del 13 de julio del 2012, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a) del 3 de mayo del 2012, y reiterado en las sesiones 2173-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de junio del 2012, y 2179-2012, Art. IV, inciso 13), del 15 de julio del 2012, sobre la nueva estructura de la Oficina Jurídica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio R.308-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-460-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota O.R.H.-2584-2012 del 13 de julio del 2012, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a) del 3 de mayo del 2012, y reiterado en las sesiones 2173-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de junio del 2012, y 2179-2012, Art. IV, inciso 13), del 15 de julio del 2012, sobre la nueva estructura de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el oficio O.R.H.-2584-2012 enviado por la Oficina de Recursos Humanos, atendiendo el acuerdo tomado en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a), con el fin de que analice el informe enviado y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 17 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Rector, sobre la respuesta de la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología referente al estudio de factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”.

Se recibe oficio R.306-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-462-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el oficio O.R.H.-2581-2012 del 12 de julio del 2012, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. II-A del 24 de mayo del 2012, sobre la elaboración del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”.

JOAQUIN JIMENEZ: En este punto me gustaría que este equipo de trabajo donde está el Director de Tecnología y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mantengan informado periódicamente a este Consejo Universitario sobre estos avances. Se están dando 4 meses de prórroga para que hagan ese trabajo, pero sí sería importante tener un informe mensual sobre los avances que están teniendo en esa propuesta, porque podría dar la impresión de que dentro de 4 meses podrían estar pidiendo una nueva prórroga y deberíamos estar informados o no sé si por lo menos hagan un par de avances en esos 4 meses del trabajo que se está haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo le temo mucho a la práctica de la “informitis”, pero lo que podríamos hacer es pedir un avance a la mitad del periodo. Creo que es prudente.

MAINOR HERRERA: Aquí en el acuerdo 2) dice: *“En atención al considerando 2) del oficio ORH-2581-2012, solicitar a la Administración atender la solicitud de incorporar expertos financieros contables de la Universidad en el equipo de trabajo...”*, creo que la Universidad tiene compañeros y compañeras que son graduados en el área financiera y que pueden dar apoyo, sin embargo, si la Vicerrectoría de Planificación va a participar activamente en la elaboración de este Sistema de Gestión de este proyecto, creo que en la Vicerrectoría de Planificación

se cuenta con el personal capacitado, lo adecuado sería que fueran ellos porque eso es lo que ellos hacen en la parte de asesoría.

Ahí se han hecho estudios de costos con la cooperación de algunos compañeros de la Dirección Financiera y no sé hasta donde pensar en un aporte extraordinario de expertos financieros, o más bien estaría pensando en la Dirección Financiera o la Escuela de Administración por ejemplo, y así podríamos tenerlo con la prontitud que lo queremos, de manera que yo propongo que sea la Vicerrectoría de Planificación la que coordine esa Comisión de asesores.

No sé hasta dónde deben ser asesores financieros, me queda la duda en ese punto nada más.

La propuesta sería que el equipo de trabajo que va a hacer la asesoría a la Oficina de Recursos Humanos, salga de la Vicerrectoría de Planificación y que esta Vicerrectoría coordine lo del equipo de trabajo SGDP.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto dice, *“En relación a los incisos 5 y 6, factibilidad económica y factibilidad curva costo beneficio respectivamente, del punto 4.1 de la sesión 2165-2012, indicamos que el equipo de trabajo no cuenta con la asesoría participantes en este tema, razón por la cual solicitamos que del mantenerse las mismas como elementos a cumplir en el aspecto, se asignen expertos financieros contables competentes que ejerzan esa función dentro de la Institución y que deben ser incorporados al equipo de trabajo de forma inmediata”*.

¿Usted dice Mainor que esta asesoría se dé desde la Vicerrectoría de Planificación? Entonces, serán expertos de la Vicerrectoría de Planificación para que apoyen el trabajo. Eso es todo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.306-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-462-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el oficio O.R.H.-2581-2012 del 12 de julio del 2012, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2165-2012, Art. II-A del 24 de mayo del 2012, sobre la elaboración del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal”.

SE ACUERDA:

1. **Conceder una prórroga de cuatro meses (26 de noviembre del 2012), solicitada por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y a la Oficina de Recursos Humanos, para la presentación del Estudio de Factibilidad para las restantes actividades a desarrollar del proyecto “Sistemas de Gestión y Desarrollo de Personal”. No obstante, se solicita que, en el término de dos meses (26 de setiembre del 2012) se envíe al Consejo Universitario, un informe de avance de este Estudio.**
2. **En atención al considerando No. 2 del oficio O.R.H.-2582-2012, solicitar a la Administración que atienda la solicitud de incorporar expertos de la Vicerrectoría de Planificación, en el equipo de trabajo del SGDP.**
3. **Solicitar a la Administración que tome en consideración lo indicado por la Dirección de Tecnología y la Oficina de Recursos Humanos, en el punto No. 3 de esta nota.**

ACUERDO FIRME

4. **Solicitud del Director de la Escuela Ciencias de la Administración para presentar informe acerca del cierre del Instituto de Estudios Europeos e Integración.**

Se recibe oficio ECA 2012-175 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-463-2012), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita una prórroga hasta setiembre del 2012, para entregar el informe sobre el posible cierre del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí hay un error en la propuesta de acuerdo donde dice “Escuela Ciencias Exactas y Naturales”, lo correcto es “Escuela Ciencias de la Administración”.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio ECA 2012-175 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-463-2012), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita una prórroga hasta

setiembre del 2012, para entregar el informe sobre el posible cierre del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga hasta el 14 de setiembre del 2012, para que el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, remita al Consejo Universitario, el informe sobre el posible cierre del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

ACUERDO FIRME

5. Inconformidad del señor Gastón Ricardo Quesada Rojas, estudiante del Centro Universitario de Cartago.

Se recibe nota del 5 de julio del 2012 (REF. CU-464-2012), suscrito por el estudiante Gastón Ricardo Quesada Rojas, sobre el pago de derechos de graduación.

ISAMER SAENZ: Tengo una duda con este punto, del estudiante Gastón Ricardo Quesada Rojas que dice que se sorprendió con la cantidad de dinero que debe pagar para tener el título, eso no lo discuto, pero hay otra parte que dice que él no pudo recibir la condición de graduación de honor porque se graduó de técnico.

En la propuesta de correspondencia solo dice que se toma nota, pero creo que sería bueno analizar si cuando uno se gradúa de técnico también merece la graduación de honor. Ya revisé el Reglamento General Estudiantil y no lo contempla.

Necesito que alguien me aclare ¿por qué si uno se gradúa de técnico no puede tener condición de graduación de honor?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si hay un acuerdo específico, creo que sí donde dice que los técnicos no son sujetos a la graduación de honor. Los demás sí están incorporados, los diplomados, pre grado, grado y posgrado, pero el técnico no.

Entonces, mejor lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analicen la posibilidad.

ILSE GUTIERREZ: Creo que está muy claro esto, esto está en el artículo 67, está claramente estipulado, dice: “*Se considerará acreedora a la graduación de honor, cada estudiante de pregrado o grado*”, y los cursos de extensión no pertenecen a

esta categoría. Creo que con solamente decir que en esta Universidad está reglamentado de esa manera, se está explicando ampliamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que los títulos de honor deben estar restringidos a ciertas áreas específicas, me parece bien como está planteado. Lo que creo que debemos hacer es plantearlo como una cortesía al estudiante, de que se analice la posibilidad más que todo.

GRETHEL RIVERA: Yo también iba a hacer la acotación de que se enviara a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque el estudiante merece una respuesta, que se le explique ¿por qué es así?, si esto está estipulado así, que se le haga toda una respuesta formal de por qué no tiene la condición, para que él se sienta atendido y nosotros como Universidad le demos esa respuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí sería una cortesía al estudiante.

ILSE GUTIERREZ: Pero se están planteando dos cosas. Uno es la respuesta al estudiante y otra cosa es lo que usted está solicitando de que la Comisión analice la posibilidad de que en los cursos de extensión se incorpore la graduación de honor, que usted lo acaba de plantear.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que se le dé una respuesta al estudiante de por qué no está considerado en este momento, pero que se analicen todas las implicaciones que tiene por si alguien quiere incorporarlo, yo estoy de acuerdo a como está sinceramente, que debe quedarse para grado y pregrado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 5 de julio del 2012 (REF. CU-464-2012), suscrito por el estudiante Gastón Ricardo Quesada Rojas, sobre el pago de derechos de graduación.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que se analice lo planteado por el estudiante y proponga la respuesta que corresponde.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina Jurídica sobre el expediente legislativo “Modificación de los artículos 1,2,11,12,13,14,15,17,20,21 y 23 de la Ley No. 5005 y cambio de nombre del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica a Colegio Profesional en Secretariado de Costa Rica”. Además, nota de la Encargada del Programa Secretariado Administrativo sobre dicha modificación a los artículos y cambio de nombre al Colegio.

Se conoce oficio O.J.2012-173 del 17 de julio del 2012 (REF. CU-465-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que rinde criterio sobre el Proyecto de Ley “Modificación de los artículos 1,2,11,12,13,14,15,16,17,20,21 y 23 de la Ley No. 5005 y cambio de nombre del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica a Colegio Profesional en Secretariado de Costa Rica”, Expediente No. 17.890.

Además, se recibe nota del 20 de julio del 2012 (REF. CU-471-2012), suscrita por la Sra. Floreny Ulate, Encargada del Programa de Secretariado Administrativo, en el que brinda su criterio sobre este proyecto de Ley.

Se acogen los criterios de la Oficina Jurídica y la Encargada del Programa de Secretariado Administrativo, que se transcriben a continuación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2012-173 del 17 de julio del 2012 (REF. CU-465-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que rinde criterio sobre el Proyecto de Ley “Modificación de los artículos 1,2,11,12,13,14,15,16,17,20,21 y 23 de la Ley No. 5005 y cambio de nombre del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica a Colegio Profesional en Secretariado de Costa Rica”, Expediente No. 17.890.

Además, se recibe nota del 20 de julio del 2012 (REF. CU-471-2012), suscrita por la Sra. Floreny Ulate, Encargada del Programa de Secretariado Administrativo, en el que brinda su criterio sobre este proyecto de Ley.

Se acogen los criterios de la Oficina Jurídica y la Encargada del Programa de Secretariado Administrativo, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

JUSTIFICACION DE LA INICIATIVA

El proyecto de Ley 17890 explica en sus motivaciones que:

Mediante la Ley N.º 5005, publicada el 29 de junio de 1972, se creó el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica, entidad que además de regular el ejercicio profesional, tiene como finalidades las siguientes:

a) Promover la superación y dignificación en los aspectos socioeconómicos, socio-culturales, profesionales, técnicos y morales.

b) Defender los intereses de sus asociados individual y colectivamente.

c) Colaborar cuando sea posible, en el estudio y planeamiento de los programas para la formación de profesionales en secretariado profesional; podrá igualmente cooperar con las instituciones públicas o privadas de cultura, cuando estas lo soliciten o la ley así lo disponga.

d) Pronunciarse sobre asuntos de interés público o cuando se trate de asuntos que afecten los intereses del Colegio

Dado el tiempo transcurrido desde su creación (38 años) y el hecho de que el secretariado profesional en el país ha evolucionado y actualmente la carrera de secretariado se imparte en centros de educación del país, públicos y privados, tanto a nivel universitario como para universitario, aunado a que por tales razones el quehacer mismo del Colegio y la labor de la Junta Directiva también han experimentado importantes cambios, se ha determinado la necesidad de introducir modificaciones a varios artículos de la Ley N.º 5005 para adecuarla a la realidad actual, incluyendo un cambio de nombre. Consciente de esa realidad, la Asamblea General Extraordinaria N. 52 del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica, celebrada el 7 de agosto de 2010, aprobó por unanimidad, que se gestione ante la honorable Asamblea Legislativa, entre los varios cambios, la modificación del nombre a **Colegio de Profesionales en Secretariado de Costa Rica**, por considerar que se ajusta correctamente a la naturaleza del Colegio y de los profesionales incorporados a él, pues el actual nombre de la Ley N. 5005 se ha prestado a confusión, como si se tratara de una entidad que imparte cursos de secretariado”

DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

Dentro del texto del proyecto se denota que los cambios obedecen fuera del cambio de nombre, y aspectos internos de organización y funcionamiento del citado colegio.

Artículo 2.- El Colegio lo integran:

a) Los bachilleres y licenciados en Secretariado Profesional o en Administración de Oficinas, graduados por instituciones de enseñanza superior del país públicas privadas, reconocidas por el Estado.

b) Los diplomados universitarios y para universitarios, graduados en la carrera de Secretariado por instituciones de enseñanza superior del país, públicas y privadas, reconocidas por el Estado.

c) Los graduados de universidades o instituciones equivalentes en el extranjero, de acuerdo con las leyes y tratados vigentes.

Ante las autoridades de la República y las instituciones públicas o las privadas, solo podrán ejercer como profesionales en Secretariado las personas miembros que permanezcan activas en el Colegio, siempre que no se encuentren suspendidas en el ejercicio profesional por cualquiera de las causas establecidas en esta Ley, y se ajusten a lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Es obligatorio que se colegien las personas profesionales en Secretariado que pretendan ejercer su profesión en cualquier punto de la República.”

“**Artículo 12.-** Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva del Colegio de conformidad con lo establecido en la presente Ley.
 - b) Aprobar o improbar el informe anual de actividades de la Junta Directiva saliente.
 - c) Resolver en definitiva, los asuntos que la ley, la Junta Directiva o sus miembros, con arreglo a las disposiciones contenidas en la presente Ley lo sometan para su estudio y decisión.
 - d) Conocer de las apelaciones planteadas por los miembros respecto de decisiones de la Junta Directiva, o de los fallos del Tribunal de Honor.
 - e) Conocer y aprobar el Código de Ética Profesional.
 - f) Conocer y aprobar los reglamentos internos del Colegio.
 - g) Las demás atribuciones que le asignen esta Ley, su Reglamento o los reglamentos emitidos por el Colegio
- Contra las resoluciones de la Asamblea General en asuntos de su competencia cabrá el recurso de revocación ante la misma Asamblea, dentro de un plazo de tres días hábiles

El resto del articulado versa sobre las atribuciones de la Asamblea General (Artículo 13), Fiscalía (Artículo 15), Tesorero (Artículo 16), Secretario (Artículo 17), Artículo 21 (administración de fondos)

CONCLUSION

Realizada la revisión del Proyecto de Ley 17890, esta Oficina recomienda brindar el apoyo correspondiente.

DICTAMEN PROGRAMA SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

- 1) Plenamente se justifica el cambio de nombre y la modificación de los artículos mencionados de dicho colegio por las siguientes razones:
 - a) Efectivamente el objetivo de un Colegio Profesional es agremiar a sus asociados en un ente específico en relación con el ejercicio profesional de la disciplina, además de priorizar deberes, derechos y obligaciones en cuanto al desenvolvimiento y desarrollo tanto a nivel individual como de los intereses generales de la organización.
 - b) Actualmente el nombre de la organización hace referencia más a un título nominal que a un gremio de profesionales que tienen en común los estudios superiores en un ámbito específico. Como es el caso de todos los Colegios Profesionales que funcionan en Costa Rica, como por ejemplo no es lo mismo Colegio de Medicina que Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica; lo mismo podríamos decir del Colegio de Ingenieros Agrónomos y así sucesivamente se pueden enumerar todos los colegios profesionales.
 - c) Existen suficientes atestados y evidencias sobre los diferentes entes de estudios a nivel universitario que forman profesionales con grado de bachillerato y licenciatura en un ámbito que desde hace algunos años ha ingresado a la categoría de profesional, máxime que los contenidos de los programas están estructurados dentro del ambiente de relieve académico e intelectual por parte de los involucrados en las diferentes instituciones.

- 2) Indiscutiblemente, ante tan extraordinarios cambios y transformaciones que ha venido marcando el devenir de esta profesión tan utilizada y requerida tanto en la empresa pública como privada es que el cambio de nombre se justifica plenamente en todos sus términos.

Por tanto, SE ACUERDA:

Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley “Modificación de los artículos 1,2,11,12,13,14,15,16,17,20,21 y 23 de la Ley No. 5005 y cambio de nombre del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica a Colegio Profesional en Secretariado de Costa Rica”, Expediente No. 17.890.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional en la que comunica acuerdo tomado por dicha Comisión sobre el “Procedimientos Traslado Tutores de Jornada Especial al Régimen de Carrera Profesional”.**

Se recibe oficio CCP.505 del 20 de julio del 2012 (REF. CU-468-2012), suscrito por la Sra. Leticia Molina, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 692, Art. XXVIII, del 10 de julio del 2012, en el que informa sobre el procedimiento que se establecerá para el caso de los profesores que renuncian al Régimen de tutores de Jornada Especial y desean adscribirse al Régimen de Carrera Profesional.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio CCP.505 del 20 de julio del 2012 (REF. CU-468-2012), suscrito por la Sra. Leticia Molina, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 692, Art. XXVIII, del 10 de julio del 2012, en el que informa sobre el procedimiento que se establecerá para el caso de los profesores que renuncian al Régimen de tutores de Jornada Especial y desean adscribirse al Régimen de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota del acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que informan que con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 3), se le traslado a la señora Lilliana Picado para que brinde un informe al respecto.**

Se recibe oficio O.R.H.-2624-2012 del 19 de julio del 2012 (REF. CU-466-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se le informe si la modificación del Reglamento de Profesores – Tutores de Jornada Especial aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 12), celebrada el 12 de julio del 2012, fue previamente consultada.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio O.R.H.-2624-2012 del 19 de julio del 2012 (REF. CU-466-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se le informe si la modificación del Reglamento de Profesores – Tutores de Jornada Especial aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 12), celebrada el 12 de julio del 2012, fue previamente consultada.

SE ACUERDA:

Informar a la Oficina de Recursos Humanos, que la modificación del Reglamento de Profesores – Tutores de Jornada Especial, obedeció a una solicitud expresa de la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que aclara lo expuesto en el oficio ORH-2530-2012.**

Se conoce oficio O.R.H.-2632-2012 del 19 de julio del 2012 (REF. CU-467-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el Estatuto de Personal que está vigente y el que debería estar en la red para evitar confusiones jurídicas, es el que incluye las modificaciones de la sesión 2099, Artículo III, inciso 2) del 9 de julio de 2011, y que la normativa que este Consejo ordenó subir a la red no ha adquirido firmeza y no está vigente.

KARINO LIZANO: En relación con este punto que versa sobre una nota que envía doña Rosa Vindas a este Consejo Universitario, que dicho sea de paso me pone copia a mí, en ella más que todo hace referencia a una aclaración, de que en la sesión 2145-2012 celebrada en el mes de marzo, se aprobó un nuevo Régimen Disciplinario que llega hasta el artículo 128.

Posteriormente indica que ese Régimen fue sujeto de un recurso de revocatoria el cual a la fecha no ha sido resuelto. Eso consta en el oficio remitido a la Oficina Jurídica CU-2012-452.

Por esa situación la Oficina de Recursos Humanos le hace la aclaración al Consejo Universitario que el Estatuto de Personal que está vigente y el que debería estar en la red para evitar confusiones jurídicas es el que incluye las modificaciones de la sesión 2099-2011, Art. III del 9 de julio del 2011 y no el que está actualmente publicado.

Al respecto, la propuesta es agradecer la observación a la señora Rosa Vindas, pero es que agradecer la observación no genera ninguna acción.

Yo más bien quiero dejarles una inquietud. Si ustedes consideran podrían valorar pasar este asunto a Trámite Urgente a efectos de establecer una discusión más profunda al respecto, porque desde mi punto de vista, en la situación actual, de verdad que hay una situación que puede inducir a una confusión desde el punto de vista jurídico, dado que si se necesita resolver algún asunto relacionado con Régimen Disciplinario, cuando se recurre a la página web, el Estatuto que me encuentro es el que no está vigente, porque el vigente está en el papel.

Considero que este Consejo Universitario debería de darse el chance y valorar un poco esta nota y generar otra respuesta a la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí es prudente, estoy de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio O.R.H.-2632-2012 del 19 de julio del 2012 (REF. CU-467-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el Estatuto de Personal que está vigente y el que debería estar en la red para evitar confusiones jurídicas, es el que incluya las modificaciones de la sesión 2099, Artículo III, inciso 2) del 9 de julio de 2011, y que la normativa que este Consejo ordenó subir a la red no ha adquirido firmeza y no está vigente.

SE ACUERDA:

Analizar el planteamiento de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre la integración del Jurado Calificador para iniciar con el procedimiento respectivo del Premio al Funcionario y Estudiante distinguido 2012.

Se recibe oficio SCU-2012-162 del 23 de julio del 2012 (REF. CU-470-2012), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se conforme el Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Funcionario y Estudiante Distinguido 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio SCU-2012-162 del 23 de julio del 2012 (REF. CU-470-2012), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se conforme el Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Funcionario y Estudiante Distinguido 2012.

SE ACUERDA:

Solicitar a los miembros de este Consejo Universitario, que para la próxima sesión ordinaria, propongan el nombre de las personas que integrarían el Jurado Calificador para el otorgamiento del Premio al Funcionario y Estudiante Distinguido 2012.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la respuesta dada por la Sra. Rosa María Vindas, en el que brinda su opinión sobre la modificación del Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

Se conoce oficio O.J.2012-177 del 23 de julio del 2012 (REF. CU-472-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la respuesta dada por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-2475-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-425-2012), en el que brinda su opinión sobre la modificación del Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio O.J.2012-177 del 23 de julio del 2012 (REF. CU-472-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la respuesta dada por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-2475-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-425-2012), en el que brinda su opinión sobre la modificación del Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que lo analice y brinde el dictamen al Plenario, a más tardar el 13 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos tomado en la sesión extraordinaria No. 076-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de junio del 2012, (CU-CAJ-2012-022) sobre la denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Directos de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

GRETHEL RIVERA: Sobre este dictamen hay algunas partes que no me parecían del acuerdo que nosotros tomamos, pero doña Ana Myriam me está explicando que en la parte 2) del acuerdo sí faltaba anotar algo.

En el documento original dice en el punto 2): *“Recomendar regular en la materia del tema de la Comisión Electoral sin detrimento de la autonomía del procedimiento de elección de los y las Directoras de las Escuela.”*

Aquí no pusimos a quién recomendar, entonces, doña Ana Myriam lo que me está indicando es que ella agregó solicitar a la Oficina Jurídica que elabore una propuesta del procedimiento que deben seguir las comisiones electorales, esto porque las comisiones electorales de las Escuelas se nombran y no tienen capacitación, desconocen todos esos procesos electorales, y consideramos que el Tribunal Electoral debería ser el que está en ese proceso guiándolos por lo menos en esas comisiones.

Entonces, resolvimos pedir esa propuesta, pero a mí me interesa que se resalte que eso no va en detrimento de la autonomía del procedimiento de los nombramientos de Director de Escuela, que sería solamente en ese punto de las comisiones electorales que es lo que doña Georgina denuncia, de que las comisiones y todos estuvieron involucradas en un asunto con don Humberto, según la denuncia que se hace.

Nosotros no vamos a entrar en el detalle a analizar el fondo del planteamiento porque ya la Administración tiene un acuerdo para que abra el procedimiento administrativo. Es un asunto de forma más que todo. Voy a tratar de redactarlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Este punto es prudente sacarlo porque ya el procedimiento existe, lo que hay que hacer es reformar ese procedimiento, no hacer un nuevo procedimiento.

GRETHEL RIVERA: Es específicamente con las comisiones electorales que tendríamos que verlo.

Este tema se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el Informe de Labores del señor Karino Lizano, Auditor Interno, correspondiente al año 2011.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 429-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 430-2012, del 30 de mayo del 2012 (CU.CPDOyA-2012-040), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2151-2012, Art. III, inciso 9), con fecha 17 de abril del 2012, (CU-2012-225), en el que remite oficio AI-050-2011 del 30 de marzo del 2012 (REF. CU-170-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que hace entrega de su Informe de Labores correspondiente al año 2011.

Además, la Comisión recibe la visita del señor Karino Lizano, Auditor Interno, con el fin de ampliar detalles sobre el informe de labores.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 429-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 430-2012, del 30 de mayo del 2012 (CU.CPDOyA-2012-040), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2151-2012, Art. III, inciso 9), con fecha 17 de abril del 2012, (CU-2012-225), en el que remite oficio AI-050-2011 del 30 de marzo del 2012 (REF. CU-170-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que hace entrega de su Informe de Labores correspondiente al año 2011.

Además, la Comisión recibe la visita del señor Karino Lizano, Auditor Interno, con el fin de ampliar detalles sobre el informe de labores.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor Karino Lizano, Auditor Interno, la remisión del Informe de Labores del año 2011.**
- 2. Referir a la Administración el punto 1.1 “Estudio sobre el cumplimiento de la Implementación de las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información N-2-2007 CO-DFOE en la Universidad Estatal a Distancia” para que sea considerado en la elaboración del SISTEMA DE INFORMACIÓN**

INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y A LA TOMA DE DECISIONES (SIATDGI).

ACUERDO FIRME

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el pronunciamiento en relación a los perfiles generales por competencia de jefes y directores.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 430-2012, Art. V, inciso 2) del 30 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 431-2012 del 6 de junio del 2012 (CU.CPDOyA-2012-041), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2124-2011, Art. III, inciso 3), con fecha 24 de octubre del 2011, (CU-2011-593), en el que se solicita a la Comisión que se pronuncie en relación a los perfiles generales por competencia de Jefes y Directores.

Además, la Comisión recibe la visita de la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de las señoras Liliana Picado y Ana Lorena Carvajal, funcionarias de la Oficina de Recursos Humanos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 430-2012, Art. V, inciso 2) del 30 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 431-2012 del 6 de junio del 2012 (CU.CPDOyA-2012-041), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2124-2011, Art. III, inciso 3), con fecha 24 de octubre del 2011, (CU-2011-593), en el que se solicita a la Comisión que se pronuncie en relación a los perfiles generales por competencia de Jefes y Directores.

Además, la Comisión recibe la visita de la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de las señoras Liliana Picado y Ana Lorena Carvajal, funcionarias de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA

- 1. Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo solicitó a la Oficina de Recursos**

Humanos una revisión en su totalidad, del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal.

- 2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que analice la propuesta de Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal, que elaborará la Oficina de Recursos Humanos, y posteriormente brinde el dictamen correspondiente al Plenario.**

ACUERDO FIRME

15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 432-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 433-2012 (CU.CPDOyA-2012-049), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2153-2012, Art. III, inciso 10), con fecha 26 de abril del 2012, (CU-2012-243), en el que remite oficio CR.2012.235 del 10 de abril del 2012 (REF. CU-198-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1719-2012, Artículo I, inciso 1), celebrada el 9 de abril del 2012, en relación con las medidas a tomar para dar cumplimiento a la Ley No. 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD".

También, conoce la propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez, Coordinador de esta Comisión, sobre la "Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud".

Además, recibe la visita de la señora Carolina Morales, Jefe del Servicio Médico de la UNED y de la señora Fiorela Donato, Jefe del Centro de Educación Ambiental, para ampliar sobre el tema.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 432-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 433-2012 (CU.CPDOyA-2012-049), sobre el acuerdo del Consejo

Universitario tomado en sesión No. 2153-2012, Art. III, inciso 10), con fecha 26 de abril del 2012, (CU-2012-243), en el que remite oficio CR.2012.235 del 10 de abril del 2012 (REF. CU-198-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1719-2012, Artículo I, inciso 1), celebrada el 9 de abril del 2012, en relación con las medidas a tomar para dar cumplimiento a la Ley No. 9028 “LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD”.

También, conoce la propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez, Coordinador de esta Comisión, sobre la “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud”.

Además, recibe la visita de la señora Carolina Morales, Jefe del Servicio Médico de la UNED y de la señora Fiorela Donato, Jefe del Centro de Educación Ambiental, para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Misión de la UNED indica que:

“La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.

Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el ambiente.

La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.”

2. El Plan de Desarrollo de la UNED (2011-2015), en el eje de Cobertura y Equidad, declara a la universidad promotora de la salud, entendida como *“aquella que incorpora la Promoción de la Salud a su Proyecto Educativo y Laboral, con el fin de propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de quienes allí estudian o trabajan y, a la vez formarlos para que actúen como modelos o promotores de conductas saludables a nivel de sus familias, en sus futuros entornos laborales y en la sociedad en general”* (Lange, 2006).

3. El consumo del tabaco es uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial y cuyos efectos son cada vez más evidentes. La Organización Mundial de la Salud (OMS), le atribuye al consumo de tabaco, la muerte de más de cinco millones de personas al año; además indica que es responsable de la muerte de 1 de cada 10 adultos, y de más de 600.000 personas no fumadoras, que se encuentran expuestas al humo que produce el fumado.
4. La Organización Mundial de la Salud afirma que el consumo del tabaco constituye la principal causa de muerte evitable en el mundo.
5. El tabaco mata más que el sida, los accidentes de tránsito y los homicidios juntos.
6. En Costa Rica mueren diez personas al día, debido a enfermedades asociadas al tabaco. El tabaco causa más del 90% de los cánceres de pulmón.
7. La C.C.S.S. gasta más de 70 mil millones de colones al año por enfermedades asociadas al tabaco.
8. El vivir o trabajar cerca de un fumador, aumenta en un 30% el riesgo de las personas que no fuman, de morir de enfermedades cardíacas.
9. La exposición al humo del tabaco afecta a los no fumadores, reduciendo las funciones de sus vías aéreas a los niveles observados en fumadores de 1 a 10 cigarrillos al día. Los no fumadores expuestos al humo del tabaco están en riesgo creciente de contraer cáncer del pulmón y otras enfermedades cardiovasculares.
10. El haberse aprobado la Ley General De Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley 9028, es decir “sí a la vida”.
11. Esta ley fue publicada en la Gaceta #3726-03-2012 del lunes 26 de marzo del 2012. Desde el momento que esta ley es publicada, se debe acatar de forma obligatoria y se debe implementar en la UNED.
12. La “Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud”, en su artículo 4, define *el espacio libre de humo de tabaco como el área que por razones de orden público está prohibido consumir o mantener encendido productos de tabaco, por lo que*

en el artículo 5 se declara como sitios prohibidos para fumar, entre otros, en centros y dependencias de las administraciones públicas, entidades de derecho público, centros educativos públicos y privados.

SE ACUERDA:

- 1. Declarar el “Campus Universitario” de la UNED a nivel nacional, como espacios 100% libres de humo. Lo anterior incluye todas las sedes, subsedes, recintos y dependencias de la UNED ubicadas en cualquier parte del territorio nacional.**
- 2. Declarar de acatamiento obligatorio todas las disposiciones institucionales tendientes a regular y garantizar el acatamiento de la Ley 9028 “Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud”.**
- 3. Solicitar a la Administración que haga llegar al Consejo Universitario, en un plazo de tres meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, una propuesta de reglamento para la implementación de dicha ley.**
- 4. Solicitar a la Administración que analice la viabilidad de la creación de una clínica institucional de cesación del fumado.**

ACUERDO FIRME

16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relacionado con video tutorías.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 404-2012, Art. IV, inciso 10), celebrada el 8 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 407-2012 del 29 de mayo del 2012 (CU.CPDA-2012-040), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2062-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 4 de noviembre del 2010, en el que remite oficio VA-725-10 del 21 de octubre del 2010 (REF. CU-552-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Olman Díaz, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2057-2010, Art. VI, inciso 3-a), celebrada el 7 de octubre del 2010, sobre el Informe relacionado con video tutorías.

También, recibe oficio VA-849-2011 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-028-2012), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 337-2010, Art. VI, referente al tema de equidad y calidad de las tutorías que se realizan por video tutoría.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 404-2012, Art. IV, inciso 10), celebrada el 8 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 407-2012 del 29 de mayo del 2012 (CU.CPDA-2012-040), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2062-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 4 de noviembre del 2010, en el que remite oficio VA-725-10 del 21 de octubre del 2010 (REF. CU-552-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Olman Díaz, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2057-2010, Art. VI, inciso 3-a), celebrada el 7 de octubre del 2010, sobre el Informe relacionado con video tutorías.

También, recibe oficio VA-849-2011 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-028-2012), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 337-2010, Art. VI, referente al tema de equidad y calidad de las tutorías que se realizan por video tutoría.

CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Universitario , en acuerdo tomado en sesión No. 2057-2010, Art. VI, inciso 3-a) celebrada el 7 de octubre del 2010, manifestó su preocupación, por el tema de la equidad y calidad de las tutorías que se realizan por video-tutoría.
- El Consejo Universitario solicitó el criterio de la Vicerrectoría Académica, donde se menciona la existencia en la institución, de varias comisiones que trabajan el tema de las tecnologías de la información y la comunicación: Plataformas LMS, Laboratorios virtuales, Gestión del Aprendizaje en Línea y Software Libre y que actualmente se está ante la unificación de dichas propuestas.
- Se está en una reestructuración del PAAD e itinerarios de Aprendizaje (nombre adoptado por las video-tutorías), las cuales fueron presentadas ante el CONRE el 26 de noviembre del 2010 y enviados al Consejo Universitario según oficio VA-219-11 del 21 de marzo del 2011.

SE ACUERDA:

Archivar este asunto, en vista de que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 407-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 409-2012, del 5 de junio del 2012 (CU.CPDA-2012-042), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2136-2011, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de enero del 2012, en el que remite nota del 05 de diciembre del 2011, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-696-2011), en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 2124-2011, Art. III, inciso 23), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre la evaluación del proyecto Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 407-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 409-2012, del 5 de junio del 2012 (CU.CPDA-2012-042), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2136-2011, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de enero del 2012, en el que remite nota del 05 de diciembre del 2011, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-696-2011), en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 2124-2011, Art. III, inciso 23), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre la evaluación del proyecto Sede Interuniversitaria de Alajuela.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La UNED ha venido apoyando desde un inicio del proyecto Sede Interuniversitaria de Alajuela. Ofreciendo sus instalaciones y ofertas académica.**
- 2. La Sede Interuniversitaria de Alajuela se define como el espacio de intercambio académico interuniversitario donde las universidades públicas presentan una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la provincia de Alajuela.**

3. **Inició su oferta en el 2007 con las asignaturas del Programa de Estudios Generales: 020- Lengua y Literatura, 021- Técnicas de Estudio a Distancia e Investigación, 022- Perspectivas Filosóficas del Hombre, 023- Historia de la Cultura con una población aproximada de 90 personas.**
4. **El esfuerzo de CONARE por desarrollar un proyecto que ha resultado estratégico en cuanto a coordinación se refiere y promueve una práctica colaborativa entre las universidades públicas.**
5. **Al 2011 la UNED cuenta con una oferta más amplia: Diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de las Matemáticas, Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Sistemas de Calidad en las TIC, Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Desarrollo de Aplicaciones Web, Estudios Generales. Con una población estudiantil de 668, según registro del Informe.**
6. **La inversión presupuestaria ha permitido la adquisición de un conjunto de activos que ha venido a proporcionar una mejora sustancial en la infraestructura, recursos educativos y la misma gestión académico-administrativo de un centro universitario.**
7. **Esta experiencia desarrolla uno de los ejes de PLANES 2011-2015, potenciar la regionalización universitaria e interuniversitaria con el fin de ampliar el acceso y la participación del desarrollo integral de las regiones. Se ha atendido más de 1200 estudiantes, en su mayoría de Estudios generales según registros del Informe.**
8. **Representa un proyecto pionero a nivel centroamericano, donde cuatro universidades públicas se organizan y construyen un espacio interuniversitario para mantener oferta de interés para la región. donde la UNED ha desempeñado el papel de ente coordinador.**
9. **No es competencia del Consejo Universitario tomar alguna resolución, con respecto al proyecto de creación del Régimen de Sedes Interuniversitarias de la Educación Superior Universidad Estatal de Costa Rica, debido a que corresponde a un acuerdo del Consejo Nacional de Rectores.**

SE ACUERDA:

Apoyar las acciones que ha venido realizando la Administración, según nota de la Vicerrectoría Académica de fecha 05 de diciembre del 2011 (REF. CU-696-2011), sobre el proyecto Sede Interuniversitaria de Alajuela.

ACUERDO FIRME

Al ser las 2:40 pm, ingresa el señor José Miguel Alfaro a la Sala de Sesiones.

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales sobre publicación en el periódico La Nación referente artículo escrito por la Investigadora Lizette Brenes.

ORLANDO MORALES: Encuentro en el periódico La Nación del domingo 22 de julio, un artículo de nuestra Vicerrectora de Investigación, catedrática Lizette Brenes, “pura carnita”, me parece muy oportuno ese artículo y voy a mencionar algunos temas que realmente me causaron gran preocupación.

En primer lugar menciona que la CEPAL ha indicado desde hace tiempo que hay un problema de crisis que golpea principalmente a Europa pero que puede tener raíces mundiales.

Indica después en un giro literario que el quehacer político general denota más frivolidad que visión y acción. El asunto no es decir palabras bonitas y proyectos, sino realmente que no haya una planificación ilusoria, sino basado en la realidad.

Culmina el párrafo con palabras de Vargas Llosa, “nos hemos convertido en la civilización del espectáculo”. Ya aquí podemos decir que vivimos realmente un tipo de vida dándole mucha importancia a las cosas intrascendentes, pero todos los asuntos de fondo van quedando relegadas.

En un apartado que habla de nuestra vulnerabilidad, comenta como 60% de nuestro producto interno bruto es comercio exterior. Si el comercio exterior va a estar en crisis y el 60% viene del PIB o es la representación porcentual del PIB, vamos a tener problemas sobre todo porque hay un gasto público rígido y ya sabemos que la mayor parte del presupuesto se va en salarios, se va en pensiones y queda muy poquito para la inversión.

Entonces, con una situación de crisis externa, poca venta de nuestros productos, y un sistema rígido que favorece a un sector público que cada vez hace más demandas, considerando la salud y educación como inversiones que se van a quedar cortas.

Menciona también que de seguir así, en el caso de Costa Rica, el déficit fiscal va a ir aumentando y ya sabemos que el déficit fiscal son deudas que tiene el Estado al igual que nosotros nos endeudamos y dice: “El estado costarricense financia con deuda más del 45% de sus gastos y solo así puede atender sus obligaciones”. Como país estamos viviendo de prestado, qué cosa más sería.

Luego indica, que al conversatorio del viernes 6 en la UNED, fue invitado don Guillermo Zúñiga, ex ministro de hacienda, ex candidato a la Rectoría de la UNED en tiempos pasados y esa actividad que la coordinaba la catedrática Velia Govaere, decía, -cuidado con la nueva negociación del FEES bajo las condiciones fiscales que son insostenibles, y si no se incrementa la carga tributaria que ronda el 13,5% del PIB y llevarla por lo menos al 18%, esta estrategia combinada de acciones y medidas deben aplicarse en forma paulatina, y debe terminarse en un periodo de 5 años-. Estamos viviendo una situación crítica y no todo mundo se ha dado cuenta.

Después dice en otro apartado, “Ciudadanos por el bien común”, la situación financiera y económica costarricense muestra que está en peligro la salud, la paz, la educación y en general la calidad de vida de los ciudadanos y de los ecosistemas. Es necesario que más costarricenses asumamos la responsabilidad de opinar y actuar en un nivel local y regional.

Y atendiendo el llamado de este excelente ensayo de doña Lizette es que les comento a ustedes una situación en la que tenemos que tener cuidado, porque todas las instituciones del Estado son grupos de presión y las universidades son un grupo de presión privilegiado también, veremos si tiene la racionalidad a la hora de las demandas que se le impondrán al FEES.

Termino este tema con esto, “cuando el río suena piedras trae”, y no son piedras que nos favorezcan desde el punto de vista económico.

MAINOR HERRERA: Yo no leí la nota de doña Lizette Brenes, pero sí voy a aprovechar las palabras de don Orlando para referirme un poco a este comentario y dar mi punto de vista sobre lo que él ha dicho con respecto a lo de la producción y exportaciones y su relación con el PIB.

Claro que estoy de acuerdo con lo que nos expusieron los rectores en el CONARE, nos informaron que durante los próximos 3 años las transferencias por FEES institucional estarán calculadas sobre el PIB nominal.

Sabemos que los componentes del PIB nominal, en el caso de las exportaciones netas (relación exportaciones e importaciones), va a depender mucho de lo que

ocurra a nivel internacional, en los mercados, tanto en Estados Unidos como en Europa, pero también hay otro elemento que hay que considerar y es el componente de consumo, que es una variable muy importante dentro del PIB nominal y una de las variables que la afectan es justamente los impuestos.

La discusión que se ha dado en la Asamblea Legislativa con respecto al Plan Fiscal y al plan alternativo que también está relacionado directamente con el cobro de impuestos, y con un eventual gravamen a la tenencia de la tierra y sus utilidades afectaría el consumo y de la inversión y podría darse al menos una desaceleración en el crecimiento del PIB nominal..

En economía es muy difícil poder predecir con exactitud ni siquiera a un año el comportamiento de las variables económicas, pero sí se podrían inferir algunas tendencias y lo que sí es cierto es que no podemos garantizar que el PIB nominal vaya a crecer en los próximos años como tampoco se podría decir que va a decrecer, pero ante esa expectativa, ante esa interrogante, lo que quiero decir es que esta Universidad debe seguir pensando en cómo generar recursos propios, más allá de lo que pueda ser el FEES institucional en los próximos años, ver cómo invertimos parte de nuestros recursos para generar recursos propios que es lo que podría darnos una sostenibilidad más allá de lo que pueda hacer las transferencias de Gobierno.

No debemos renunciar a esto. Yo sé que no son tan claras las opciones que tenemos como Institución universitaria estatal para aumentar los recursos propios, pero tenemos que seguir haciendo intentos por aunar recursos presupuestarios en mayor cuantía por el lado de los recursos propios.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero aprovechar para hacer algunos comentarios reiterativos, porque los hemos dicho otras veces, aprovechando esta intervención tanto de lo que ha dicho don Orlando y don Mainor.

Empiezo por el comentario de Mainor. Yo no me considero economista pero algo he tenido que lidiar con problemas de crisis, y creo que uno de los grandes errores de la economía moderna o de la visión económica moderna, que es una visión que en occidente y sobre todo en Estados Unidos ha privilegiado el estímulo del consumo creando toda una serie de demandas artificiales de consumo para que la economía siga creciendo, y es que pareciera que es una verdad que para consumir hay que producir.

Si la persona está consumiendo sin tener capacidad de producción y de ingreso, lo que está haciendo es endeudándose y eventualmente llámese persona, familia, comunidad o país va cuesta abajo.

Entonces, hay un gran primer motivo de reflexión que es el siguiente. Si queremos ser solventes, tenemos que ser sostenibles y si queremos tener una economía que satisfaga las necesidades de nuestra población, esa economía tiene que producir los recursos.

A mí siempre me ha impresionado muchísimo esa proclama de don Francisco María Oreámuno, Presidente en ejercicio cuando don Juanito estaba peleando en Nicaragua, cuando comunica los resultados de las batallas de Santa Rosa y Rivas y termina su carta diciendo, -en esta circunstancia no podemos esperar ni amigos ni aliados-, y la realidad es que Costa Rica durante la guerra del 56 tuvo apoyo de muchos amigos y de muchos aliados. Lo que estaba diciendo don Francisco María es que no se estaba confiando en los resultados dependiendo de lo que aportaran esos amigos, sino que la esencia y la sostenibilidad de la pelea la tenía que dar Costa Rica.

Creo que nosotros tenemos por delante un reto tremendo que es motivar a las personas y a las familias para que empiecen por tener solvencia propia a través de mecanismos que les generen ingresos y que les den sostenibilidad por lo menos como dice José Ignacio, mi hijo economista que dice, -papá, lo que hay que asegurar por lo menos es el agua y los alimentos en una crisis global de dimensiones estructurales-, Costa Rica puede producir y debe producir por lo menos lo que nosotros necesitamos para comer y esto es una política a 120 días. Si todos sembramos hoy un granito de frijol en una maceta, vamos a tener frijoles dentro de 120 días.

Yo creo que el gran problema es que los líderes de occidente han escogido hacer la del avestruz ante lo que está pasando, no es posible darle salida a la crisis insistiendo en los elementos que la causa. Se le está dando artificialmente solvencia a los bancos para que sigan en lo que hizo que se produjera la crisis, incluso, en estos momentos la gran lucha es que los pueblos que se resisten, no sé si ustedes han estado siguiendo los datos de los recortes salariales en España y en Grecia, recortes en los servicios básicos, etc., no es jugando.

Tener una población con un 25% de desocupados y más de la mitad de estos son jóvenes, no es jugando y lo que están haciendo es rescatando a los bancos para que sigan prestando para que la gente siga sin poder pagar los préstamos.

Yo creo que ahí hay un primer gran reto y considero que está bien señalar los puntos de alarma porque nosotros estamos acostumbrados a que el Estado financie la educación superior y eso está muy bien, el problema es que yo siento que en un plazo más o menos corto, si nos pega el tsunami de la crisis europea y de la falta de dinámica que todavía no termina de arrancar la economía norteamericana y que incluso la economía china está con problemas de crecimiento y productividad, lisa y llanamente el PIB se va al abismo.

Entonces, nosotros desde ya tenemos que buscar con imaginación, creatividad y como se hacía en tiempos de guerra, que en tiempos de guerra la gente reciclaba hasta las sombrillas de las abuelitas porque simplemente no había y había que suplir.

Una vez me decía un médico, en un caso de emergencia yo puedo usar agua de pipa en lugar de suero. Puede ser que llegemos a cosas ojala no tan dramáticas, pero no podemos seguir pensando en que el Estado costarricense va a poder seguir sufragando no por políticas conservadoras o liberales, simplemente porque un país que tiene una dependencia del 60% en su sector exportador y si a eso le sumamos el turismo, si de repente esas dos llaves se cierran, ¿con qué vamos a sufragar nuestros gastos ordinarios?

Eso en cuanto al tema general, que creo que es un tema que debe ser tratado académicamente por la Universidad con la seriedad y la profundidad que requiere, no pensando de que en Costa Rica nunca pasa nada, que esas cosas son un nubarrón, porque eso podría tener consecuencias muy serias en un futuro inmediato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando habla de cómo en este país la sociedad ignora el problema tributario y con eso la problemática de ingresos que tenemos y las cosas siguen como si nada hubiera pasado.

No se vaya muy largo, tengo 4 meses de estar informando a la UNED sobre el déficit presupuestario y el lunes hablando con una persona que hablaba mucho en esta campaña electoral, me decía, -¿ese déficit no es solo en el papel?-. Vea que grave.

Pero, ¿no será que se puede ajustar?, es que tenemos que rebajar de nuestro presupuesto ¢1300 millones de aquí al 31 de diciembre del 2012, si la Contraloría no autoriza otra cosa. Eso significa que si no nos alcanza ahora para la sopa no va a alcanzar para el agua y esas con las congojas, pero siento que esas son congojas del Rector nada más y no son de las demás personas.

Ahora que tanto hablaban y me dieron, y parecería que el que le daba más duro al Rector era el que ganaba, me da pena de que la gente no asimile la realidad institucional y están esperando a que vengan las propuestas de aumento salarial y quiero verlas, eso me preocupa, y que la Institución siga sin entender las discusiones de fondo que tenemos en esta Institución donde hacen foros y llegan 200 personas, pero no es suficiente y hay que buscar la forma de penetrar más. Aprendí que las bases de información hay que distribuirlas de una forma diferente.

Una base de información es Sabanilla, la otra son los tutores, la otra son Centros Universitarios y hay una cuarta que es la Editorial. La Editorial es un contingente de 58 personas y no están enterados de nada, eso me apena.

Entonces se van a tener que buscar estrategias, no solo la Administración sino este Consejo para ver cómo hace llegar la información a diferentes sectores. Me preocupa más que la gente no participe en ese tipo de problemáticas.

Estamos ante una disyuntiva enorme porque tenemos que rebajar del presupuesto ¢1300 millones y además tenemos que buscar ¢760 millones para el Edificio A.

Estamos hablando que me urge tener ¢2 060 millones que no los puedo sacar de ningún lado.

Voy a traer propuestas porque estoy haciendo otras negociaciones a nivel de CONARE y de prosperar eso nos podría ayudar, pero los fondos del sistema que esa era mi esperanza decaen sustancialmente ante el incremento salarial de organismos que están pegados al Fondo del Sistema como es CENAT, FUNCENAT, Estado de La Nación y están pegados al Fondo del Sistema y su curva de crecimiento es la misma curva de crecimiento de la UCR y nosotros tenemos que financiar ese 25% de esa curva de crecimiento. Estas son las tristes realidades.

El martes se suspendió CONARE y doña Sandra se vino para acá, y le expuse toda nuestra situación y algunas ideas de cómo nos podrían ayudar pero ante la caída del Fondo del Sistema las expectativas que teníamos don Julio Calvo y este servidor, se nos caen.

La faja está ajustada pero ha costado mucho llegar al último hueco porque no hay para donde echar, salvo lo que es detener todos los proyectos de inversión.

Una alternativa es ver cómo podemos financiar para terminar este año con un préstamo bancario que lo estaríamos pagando con algunos recursos y propongo la propuesta integrada el año entrante para poder hacer el proyecto y terminar tranquilos.

MAINOR HERRERA: En los datos que nos expusieron los Rectores en la sesión que tuvimos en CONARE, los Fondo del Sistema para las cuatro universidades estarían creciendo para 2013 en ¢950 millones.

Entendí que el crecimiento era neto o es que de ese crecimiento tenemos que atender un crecimiento en los salarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los fondos del sistema crecen, porque así lo habíamos acordado desde antes con inflación o sea crecen el 4%, porque eso es lo que se está dando de crecimiento pero no se le está dando el crecimiento del asociado al FEES.

El problema es que en Fondos del Sistema hay una cantidad de salarios de planilla que no son nuestros, sino que son del Estado de La Nación, CENAT y otros que no crecen al ritmo inflacionario sino que crecen al ritmo de la UCR donde están los aumentos salariales de la UCR, las anualidades y mientras el Fondo crece un 4%, esos salarios crecen como un 11%, entonces absorben mucho y esa es la preocupación que tengo.

Otro asunto era la inter sede, que detuvo el crecimiento porque era otro problema que teníamos.

Si esto sigue así va a tener Fondos del Sistema en 6 ó 7 años pagando los salarios de esos grupos e irnos olvidándonos de proyectos.

En la próxima sesión voy a entregar los datos exactos de cuál es la propuesta para poder saber exactamente ante qué panorama estamos.

2. Informe del señor Orlando Morales sobre publicación en el periódico La Nación sobre los 188 años de la anexión del partido de Nicoya.

ORLANDO MORALES: La Nación con ocasión de los 188 años de la anexión del partido de Nicoya, comenta la situación de que es una provincia en general deprimida en cuanto a inversiones y podemos decir la calidad de vida de esos ciudadanos.

Menciona en particular como desfavorecida La Cruz, y tenemos un Centro Universitario en La Cruz y ahí se anota en ese trabajo que el analfabetismo computacional o la brecha informática ahí es muy grande y ahí estamos nosotros y aquí yo he escuchado que vamos a pasar de la periferia al centro, pero no hay que esperar que la cosa se solucione.

Hay que tomar medidas concretas, que el administrador del Centro Universitario de La Cruz, no sé cómo, pueda promover más las carreras o si se necesita nivel técnico, o gestión local, no sé que necesitan, pero sí creo que no podemos quedarnos callados cuando nos dicen que un lugar donde tenemos un Centro Universitario, resulta que es el lugar más deprimido de todo Guanacaste.

Las cosas no se arreglan solas. La Universidad no puede solucionar todo, pero puede poner su granito de arena, pero yo como administrador del Centro de allá, encuentro esto y me pongo a temblar, ¿qué estoy haciendo yo aquí?, ¿dónde está la excelencia, la pertinencia y el impacto?, ¿porque no levanta la cabeza el cantón guanacasteco de La Cruz?

JOSE MIGUEL ALFARO: En referencia con esto, esta mañana yo hablé con Guadalupe Jiménez, la Directora de Centros Universitarios precisamente el tema relacionado con La Cruz y ella ya se puso en contacto con la administradora del Centro porque la idea es que la Universidad catalice un proceso para generar a corto plazo unidades productivas que puedan hacerse cargo de los servicios que va a generar el nuevo puesto fronterizo, pero también el desarrollo del centro turístico, que es el mirador que hay en La Cruz que no termina de arrancar, pero que es un lugar de un potencial enorme y el desarrollo de las playas, pero con énfasis no en concesiones a los grandes.

Sí difiero en algo de don Orlando, yo suscribo todo lo que él dijo en cuanto a que hay que informatizar a la gente, pero lo que digo es que en La Cruz, me atrevería

a apostar lo que sea, que la gran mayoría de las personas no pueden ingresar a la UNED a aspirar un título, porque no son ni bachilleres.

Entonces, el esfuerzo debe ser de extensión oportuna que les permita organizarse con la ayuda de la informática y todo lo demás porque no solo los que aspiran a ser licenciados o tener un diplomado o una maestría necesitan una computadora, y también para esto hay soluciones imaginativas, porque puede ser que gente sumamente pobre tal vez no tengan en un primer momento, posibilidad de adquirir una computadora personal, pero por lo menos podría haber una para la comunidad o para el barrio o para la familia, o para los chiquitos de la Escuela que la compartan con sus padres. Esas son las soluciones que hay que crear.

Lo que yo siento es que la Universidad en un caso como el de La Cruz debe actuar obviamente con los canales académicos de la Universidad, pero primero y principalmente, la pelea está en llevar extensión oportuna.

Nosotros tenemos cursos de extensión para el desarrollo de la comunidad, para turismo ecológico, para microempresarios, esos son los que debieran estar abiertos mañana para que las mujeres, los hombres, las personas interesadas en surgir en el cantón de La Cruz tengan la información oportuna para poder organizarse y empezar a prestar servicios con el incremento y ahí sí, hay otros apoyos, buscar con los medios de comunicación, etc., que la gente vaya a conocer el cantón de La Cruz, que aproveche sus playas, sus bellezas naturales y que podamos hacer un tipo de desarrollo no como el que se hizo en Guanacaste durante la burbuja, sino más bien del estilo de la Fortuna, en donde la gente pueda mejorar su ingreso.

Creo que son dos grandes retos, incluso pensando en que muy pronto nos van a relevar aquí en el Consejo Universitario, quisiera decirles que les deseo que los próximos 5 años sean de bonanza fiscal y qué se yo, pero esos no son los signos que están escritos en la pared y dicen que en guerra avisada no muere soldado.

Así que si nosotros empezamos a hacer uso de nuestra misma inventiva, la misma inventiva que llegó a darle a este país educación a distancia cuando nadie creía en ella, personas que se organizan y se les da la oportunidad de ser generadores de ingresos sanos, en dos o tres cosechas pueden incluso pagar servicios de la UNED y podemos tener programas que sean sostenibles y sí creo que es un reto para la academia, un reto para la familia UNED, hacer ejercicios de simulación de cómo dicen los gringos, imaginarnos el escenario lo peor posible y prepararnos para hacerle frente a lo peor, sigamos trabajando por lo mejor, que eso es ganancia.

Lo que yo no quiero es que a la vuelta de 6 meses, de un año o de dos años, de repente vayamos a tener un crack en Europa o en la economía de los Estados Unidos después de las elecciones, y nosotros tengamos que, sin preparación previa, entrar a medidas drásticas de austeridad.

Costa Rica tiene las posibilidades, las fortalezas para enfrentar cualquier crisis, así lo ha demostrado a través de la historia. El peor pecado que cometemos nosotros es el no ser previsores. A nosotros nos agarra el invierno siempre sin comprar el paraguas y esto es por un modo de ser en donde realmente el país nunca ha tenido cosas de vida o muerte que lo hayan obligado a hacer sacrificios heroicos.

Los grandes retos que hemos tenido los hemos sabido solventar. Quisiera que en algún momento, no en la sesión de la tarde, pero en momentos de reflexión, el Consejo Universitario ayudado por gente pensante, que la hay muy valiosa en esta Universidad, podamos empezar a definir una estrategia para la UNED y una estrategia para proponérsela también al país, porque la realidad es que lo que uno percibe es como que lo que está pasando en Europa, en Asia, en Estados Unidos, está muy largo y que no nos toca y ahí es donde siento que podemos estar ante algo que ojala no ocurra nunca.

3. Informe del señor Orlando Morales sobre telecomunicaciones y dispositivos tecnológicos.

ORLANDO MORALES: No quiero que ustedes vean que esto se toma como majadería, pero realmente las telecomunicaciones y en general todos los dispositivos electrónicos han avanzado tanto que siento que nos estamos quedando atrás.

Voy a comentar ejemplos muy sencillos. Yo voy a comprar un árbol a un vivero en Tirrases y una muchacha que no se ve con mayor nivel de escolaridad, me saca un Iphone, porque yo le decía, -¿y ese árbol da frutas?-, y me dice, -preste y se lo muestro-, dio vuelta, lo amplió y le digo yo, -¿pero da frutas?-, y lo siguió ampliando y vimos las frutas y el precio.

Uno dice que qué barbaridad, ¿cuándo nuestros estudiantes tendrán un dispositivo de estos no solo para comunicación sino para adquisición de información a través de internet?

Creemos que la computadora es el medio de comunicación con internet y otros pensadores en el mundo dicen que no, que va a ser la internet móvil y que el teléfono va a tener todas esas diferentes conexiones o funciones.

Nuestros estudiantes seguramente ya lo están usando y al futuro será de uso común y nosotros debemos incentivar esa práctica.

La otra cosa en un sentido más sencillo para que vean ustedes las nuevas generaciones, habiendo salido de paseo al Irazú con uno de mis nietos, está apenas en la Escuela en primer grado y le digo, -Pedro que tengo que irme porque tengo que dar una clase-, y me dice, -no, aquí papá tiene libros-, y yo le digo, -no, es que es más especializado-, y me dice, -tito, búselos en internet-.

¿Cuando se iba uno a imaginar esto?, y no es el caso de mi nieto, es el caso de todos los nietos y de todos los hijos, es el caso de esas nuevas generaciones que pertenecen a la sociedad de la información y a nuestros estudiantes debemos informatizarlos casi que a la fuerza, pero no puede haber un estudiante universitario que no haga un manejo inteligente de las tecnologías de la información como medio de adquirir información.

Claro que tenemos que sacralizar a la unidad didáctica, tenemos que sacralizar muchos medios que nosotros ambiciosamente desarrollamos porque es que uno se asusta de la riqueza de información que ve en internet.

Mis estudiantes preparan conferencias de seminario y la tarea siempre es que lo busquen en internet y son unas presentaciones preciosas, yo quedo impresionado, y yo deseo que los estudiantes de la UNED también impresionen a los tutores, no los tutores dando clases, sino los estudiantes presentando esos documentos. Eso se puede hacer y creo en la inteligencia humana, en la inteligencia de los estudiantes universitarios que tenemos.

Eso no es nada, perdón por hablar de la familia pero el otro nieto, estaba en un intercambio en Alemania y se comunicaba diariamente con su papá, se enviaban fotos, etc.

¿Por qué los estudiantes nuestros, estén donde estén, no interactúan con el tutor, con sus compañeros? Si no se puede, tenemos que ver la forma de que se pueda, no se está hablando de cosas imposibles.

Cuando nosotros hablamos del desarrollo de los Centros Universitarios a futuro, yo tengo severas dudas de qué es lo que tiene que contener el Centro, porque en la educación oblicua, en cualquier parte donde esté el estudiante está aprendiendo y está comunicado y enviando informes. Eso es lo que ve uno que ocurre y lo que hacen las trasnacionales con las diversas oficinas que tienen por el mundo, o sea, no es descubrir el agua tibia, es darnos cuenta que vivimos un mundo diferente.

Creo que definitivamente hay muchos cambios que hacer, todo lleva su ritmo pero también podemos provocarlo o acelerarlo. Esta gran inversión del Banco Mundial, si no hacemos inversión directamente en medios tecnológicos para el estudiante, no le vamos a sacar provecho.

En algún momento hablé aquí del espacio virtual a la andaluz, donde se dijo que todos los estudiantes van a tener computadoras o los instrumentos tecnológicos que necesiten y si no los tienen, una Fundación, tal vez nuestra Fundación sea la que económicamente ayude a financiarlo mediante un capital semilla para que todos los estudiantes tengan un medio realmente que lo lleve al día en las tecnologías de la información y la comunicación.

Termino recordándoles otra vez “Imagine” de John Lennon, hay que imaginarse cosas y por difíciles que sean si usted piensa como realizables, se pueden realizar.

La Universidad no puede arreglar el país, no puede arreglar el mundo, pero puede contribuir muy positivamente al desarrollo de sus estudiantes bajo esta visión. Vamos por buen camino pero no está de más darle una aceleradita.

4. Informe del señor Mainor Herrera sobre su participación en la graduación en el Centro Universitario de San Carlos y su satisfacción al haber escuchado el discurso dado por estudiante de dicho Centro.

MAINOR HERRERA: Debo informar a este Consejo Universitario que el pasado sábado estuve en la graduación de San Carlos, y me dejó una muy grata impresión el discurso que nos dio el estudiante de San Carlos, que empezó diciendo que se sentía muy orgulloso de haber estudiado en la UNED y muy agradecido con sus padres que le habían motivado y apoyado para poderse graduar de la UNED. Incluso pidió un gran aplauso para la UNED y para sus padres que lo acompañaban.

Esto lo digo porque también hemos visto, hemos escuchado muchas veces a estudiantes, desde que visitamos los colegios a dar divulgación o cuando conversamos con ellos en los Centros Universitarios que solo están haciendo los estudios generales y nos dicen que están de paso por acá, de que nuestra Universidad no tiene las condiciones o el estatus de una universidad como la Universidad de Costa Rica.

Entonces cuando un estudiante como el de San Carlos hace esta manifestación hay que potenciarla, creo que la Oficina de Mercadeo y Comunicación debería realizar alguna campaña de empoderamiento y posicionamiento del sentir de estos jóvenes, para que no solamente él lo manifieste, sino que lo manifieste muchos más, porque si hay muchos más que están orgullosos de graduarse de la UNED.

Cuando hablamos de presupuesto en la UNED sabemos de los sacrificios que hace la Administración para poder seguir dando ese apoyo a tantas muchachas y muchachos en todo el país, y lo que uno deseara es escuchar a muchos estudiantes decir esto.

Me parece que esto es un premio al esfuerzo y sacrificio que hacemos todos los funcionarios de esta Universidad y quería manifestarlo porque creo que nosotros no estamos aprovechando a nivel de mercadeo y comunicación realmente ese sentir de muchos y muchas estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: No me puedo quedar callado sobre todo a la luz de todo el discurso que se manejó en la recién pasada campaña electoral, donde la

Universidad realmente fue vista sobre todo por muchos de los candidatos como una mala Universidad, una Universidad que no está haciendo nada positivo.

Lo más preocupante fue ser testigo de cómo Centros Universitarios como el de Guápiles y Cartago no valoran para nada la Universidad, sus Administradores no valoran para nada la trayectoria que tiene esta Universidad y el bien que le está haciendo al país.

De manera que si ese discurso fue escrito, convendría que se recupere, se publique y se le haga llegar a todas estas personas que han creído que esta Universidad no es una buena Universidad, que piensan que es una mala Universidad y que debe de rescatarse de alguna manera la mala trayectoria que se ha seguido hasta ahora.

De manera que coincido en que tal vez se pueda publicar en el periódico Acontecer y se le pueda hacer llegar a los Administradores de Centro para que mejore un poco su concepción del Centro Universitario del que están al frente.

Me parece aceptado el comentario de don Mainor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa mucho lo que dice don Joaquín de la moda de ver a la UNED en forma negativa, en particular me preocupa porque cuando uno va a las graduaciones, hay que escuchar a la gente que se está graduando como alaban el trabajo de la UNED y cuando se escucha a los administradores de los Centros donde esas personas se están graduando, criticando lo negativo, entonces uno siente que hay un desbalance.

No esperemos ser profetas en nuestra propia tierra, ese refrán es el más claro que hay, sin embargo era preocupante cuando iba a las presentaciones de candidatos, con algunas excepciones, rescato las presentaciones de doña Marlene Viquez y la de don Joaquín, pero todas las demás fueron en tono negativo.

Creo que sí hay que ponerle atención a esto y cacarear más y desarrollar algunos aspectos importantes.

Un Director de Centro Universitario me decía que lo que me estaban cobrando era la desatención a las poblaciones más necesitadas y sinceramente cuando se escuchan los argumentos de la gente que hablaba en negativo, no existe una sola intervención de estas personas que hablan sobre el papel de la UNED hacia esas poblaciones.

O sea, que predominaron otros aspectos fundamentalmente como salarios, dedicación exclusiva, implementación de las políticas en materia de recurso humano y otras que ojalá me dieran las fórmulas para solucionarlas, las estoy esperando y con gusto las voy a asumir.

Es una falsedad y mentira pensar que a la mayoría de gente de la UNED le está importando el papel de la UNED en la sociedad. En algunos Centros Universitarios sí y esto lo rescato, pero en ningún otro lado. Esto lo sacan solo cuando quieren criticar algo sobre la misión y visión de la UNED, nada más, pero aparte de eso es preocupante que la gente está por su propia carrera y se les olvidó a mucha gente que esto no es un trabajo cualquiera, es trabajar en una Universidad que es muy diferente.

JOSE MIGUEL ALFARO: Me duele mucho que esto pase, pero siento que eso es una realidad insoslayable.

Hay gente que considera que hacerse una plataforma para llegar a alguna parte se hace denigrando la Institución o a sus funcionarios. Es gente que no sabe que muy pronto le toca sentarse en la silla a tomar decisiones y el que siembra vientos cosecha tempestades.

Creo que esto refleja un fenómeno que es muy curioso porque es una actitud muy humana.

La gente que en estos momentos está sufriendo lo que están sufriendo en España por ejemplo, no se acuerdan que hace una generación, sus padres estaban pasando necesidades tremendas, que el bum español viene de la cantidad exorbitante de recursos que la Unión Europea les tiró para subirles su desarrollo. Lo que pasa es que repartieron pescado como locos y no enseñaron a pescar a nadie y ahí está el problema.

Es exactamente lo que pasa y la estrategia es muy gastada, decir que es el papá que se va de la casa y trata de inundar con regalos a los hijos para que eso sustituya el abandono que él hizo.

Recuerdo una película que llegó de Hollywood criticando todo lo criticable que tienen, y era la historia de un niño hijo de un papá millonario, al niño le tenían de todo, era un monstruito y tal vez era mucho más feliz el niño que careciendo de todo lo material, tenía el cariño de su papá y mamá.

Creo que el fondo de lo que dice don Luis Guillermo, tenemos que tomarlo con toda objetividad, como un reconocimiento y que de alguna manera, no sabemos comunicarnos.

Todas las historias que ustedes han vivido y que uno oye contar de la mística y de lo que significaba esta Universidad en sus primeros momentos, ya hay por lo menos dos y tal vez tres generaciones de funcionarios que vivieron otra cosa.

Lo comparo con funcionarios del ICE nuevos a quienes le he preguntado, lo he dicho en este Consejo, ¿qué diferencia encuentra entre el ambiente de luz aquí y el ambiente de luz afuera?, para ellos no hay diferencia. Es tan natural tener luz de sol como tener luz adentro.

Nosotros crecimos en una Costa Rica en donde si acaso el 10% del país estaba electrificado y aún en la parte electrificada, los apagones eran cosa de todas las noches, no eran de vez en cuando.

Nosotros tenemos países hermanos en Centroamérica que tienen en promedio dos o tres horas del día sin energía, sin embargo la gente cree hoy en día tanto la población como los funcionarios y empleados del ICE que la luz eléctrica es tan natural como la luz solar.

Como que no hay ese sentido de pertenencia, y lo dijo muy bien don Luis Guillermo, la gente dice, -soy dirigente sindical o soy director de Escuela, allá don Luis Guillermo que se las arregle con el presupuesto, yo gasto y que vean a ver de dónde consiguen dinero-.

Creo que a esto hay que entrarle con mucha habilidad, solidaridad y efectividad, y creo que es necesario un esfuerzo dentro del esquema de los eventos y conversatorios, diseñar algún método de comunicación que puede ser pequeñas reuniones de 20 minutos o una hora con un tema específico, y “coger el toro por las astas”, primero para imbuir la conciencia de lo valioso y lo indispensable para que Costa Rica sea Costa Rica, que haya una institución como la UNED, pero a la par de eso que todos seamos solidariamente responsables del desempeño de la Universidad, del cumplimiento de su visión y misión, y que eso sea un acto de confianza que el país nos ha dado.

Ciertamente uno quisiera que todo el mundo tuviera muchas ventajas, pero creo que eso tiene que ir de la mano del desempeño de la productividad.

Por ejemplo, lo que relataba el Consejo Nacional de Producción, que de acuerdo con la convención colectiva, para despedir a alguien tienen que pagarle 25 salarios. Estaría feliz de que a todos se les pudiera jubilar con 25 salarios, pero no hay una realidad que los sustente y eso no es neoliberal es ser realista. Es decir, la cobija no da para tanto.

Pero el problema más grave que eso tiene es que ya el tratar de tener esos beneficios desproporcionados que no son los que tiene la generalidad de las personas asalariadas de este país, está poniendo en riesgo la supervivencia misma del sistema.

Es como un elefante que lo están matando a pellizcos, de repente hay 5 millones de recetas por año que no se retiran de la farmacia de la Caja, de repente hay personas que abusan de las incapacidades o no llegan a las consultas, igual es si en mi casa tengo todos los tubos abiertos, estoy contribuyendo a que no haya agua.

Ahora vamos a tener una clarinada muy interesante que ya se está insinuando por lo menos en Internet, para todas aquellas personas que dijeron que Costa

Rica no era país con vocación agrícola y que perdíamos el tiempo sembrando granos básicos porque éramos pocos eficientes con eso.

Ahora que hay sequía sin precedentes en Estados Unidos, ¿de dónde vamos a coger el maíz y a qué precio?, y ¿de dónde el arroz y frijoles?

Leí algo que me dejó estupefacto que decía que no se podía estimular la siembra de arroz porque a la de menos generábamos excedentes.

Por ejemplo, en la Unión Soviética dirían cómo exportarlo, ahí los tenemos empacados como si fuera cocaína en bolsas plásticas porque nos tiene que durar por si acaso tenemos una mala cosecha. Nosotros estamos preocupados porque a la de menos tenemos excedentes.

A veces uno se siente acelerando en la playa entre más acelera más se hunde, porque incluso a veces se está conversando de estos temas y al final la reacción es como le dicen a uno los fumadores, -de algo me tengo que morir-, y prende otro cigarrillo.

Creo que es todo un reto de comunicación ir motivando a la gente que tome conciencia que es un proceso que requiere de su tiempo y habilidad para que los líderes por lo menos empiecen a decir cosas distintas porque siempre habrá una masa que ni se da cuenta lo que está pasando, o sea, gente que cree que el mundo termina en la puerta de su casa y lo único que es real es lo que él está viviendo y no nos damos cuenta que este planeta está girando a una velocidad rápida y que puede ser que entremos en barrera en algunas cosas.

Estoy aquí por horas, pero en lo que pueda contribuir, incluso en horas fuera de sesión por lo menos ayudar en algún aspecto concreto a que la gente de la Universidad se dé cuenta de que no podemos tener una concepción cosmo céntrica de la UNED de que el mundo gira alrededor nuestro, que ese es el suicidio colectivo para las instituciones.

Lo que acaba de plantear don Luis Guillermo no es jugando, que de aquí a final de año hay menos de 6 meses y no hay de dónde coger \$2060 millones, ni modo nosotros no podemos imprimir dinero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora que hablábamos el asunto del alimento, vieran como me hubiera gustado tener el tiempo, no sé si habrá que analizar el asunto de la Ley que está en la Asamblea Legislativa para desgravar los territorios agrícolas. Hoy escuchaba comentarios de don Guido Vargas, me hubiera gustado mucho que este Consejo analizara la temática y se pronunciara, inclusive es un proyecto ejecutivo, ya está en Plenario, eso no nos llegó, la manifestación de los agricultores es el 30 de este mes.

Sería muy interesante para apoyar al agricultor nacional y sobre todo apoyar la política de abastecimiento en alimento, que eso es lo que más me preocupa, creo

que si nosotros no empezamos a pensar accionar en producir alimento para reserva de nuestra gente, vamos a tener problemas muy serios, sobre todo en el 2018, 2020 que es cuando está proyectada la crisis alimentaria en otros lados.

JOSE MIGUEL ALFARO: Al respecto quisiera plantearlo para que se haga institucionalmente, porque uno lo puede hacer personalmente pero nunca tiene el mismo efecto.

En estos momentos en Centroamérica se están desarrollando dos programas muy importantes en relación con seguridad alimentaria y nutricional, uno se llama "PRESANCA 2" que es de estrategia de seguridad alimentaria y nutricional para todos los países de Centroamérica, Belice y República Dominicana, y otro se llama "LECADER" que ya he dicho algo aquí, LECADER fue sancionado por los presidentes y promulgado por los ministros de agricultura en el 2010 como una política de desarrollo rural territorial 2010-2030.

Incluso el gran promotor de LECADER Roger Guillén ya está jubilado como Secretario del Consejo Agropecuario Centroamericano y abarca una planificación totalmente redonda, es completa de lo que es el agro en función del desarrollo sostenible y por supuesto una de las piezas fundamentales de eso está en la generación de alimentos, y del tratamiento del tema de seguridad alimentaria.

Este es un tema que real y verdaderamente nos está requiriendo porque ahí están los lineamientos de política, y lo que se está requiriendo es que la gente lo asuma, porque si en cada familia se tomaran los pasos necesarios para en la medida de lo posible generar seguridad alimentaria y nutricional este país en una cosecha tiene superávit de alimentos.

Precisamente la universidad puede ayudar, porque habrá gente que no tiene tierras suficientes, pero puede sembrar en masetas, pero hay gente que no tiene masetas y puede hacer hidroponía, pero para eso está el acompañamiento universitario a través de la Extensión con metas muy concretas y muy precisas.

Por ejemplo, se puede saber en el país cuales son las áreas que tiene mayor déficit en la producción de alimentos, incluso las áreas que tienen sobre producción de algunos alimentos, que incluso por falta de mercadeo adecuado se pudren.

En este momento los productores de aguacate están con el problema de que se les está perdiendo la cosecha porque no hay consumo suficiente, pero los aguacates son productos que pueden tener algún tipo de procesamiento para mantenerlos por un tiempo o se pueden refrigerar o que se pueden de alguna utilizar hasta en la industria cosmética, hay salidas. Es como decía una vez un agricultor, -no son las ganas de trabajar, lo que necesitamos es la información adecuada para poder hacerlo bien-, y para eso está UNED y para eso está la Extensión.

Por ejemplo, un plan de huertas que se pueda llevar de la mano con Centros Universitarios, con Escuelas, huertas modelo que los niños puedan replicar en sus casas, nosotros podríamos tener huertas en todas las casas de los estudiantes de este país en un plazo relativamente corto, lo que necesitamos es una acción coordinada en la dirección correcta y darle a la gente la motivación adecuada.

Por dicha tenemos 12 meses de año agrícola en Costa Rica, nosotros podemos producir todo el tiempo. Hay países que tienen problemas gravísimos porque su año agrícola es de 90 días, no es el caso nuestro, aprovechémoslo, en la UNED hay gente suficientemente capaz para alimentar esos temas de Extensión y tal vez pongámonos como meta que esto arranque en algún Centro Universitario cuyo director o directora tenga consciencia clara de esto, tal vez esto pueda servir para reactivar el Proyecto Pejibaye.

Esa preocupación que nos está externando el Rector, es más que válida y ojalá tengamos tiempo en el 2018.

ORLANDO MORALES: El problema del impuesto territorial es que a los pequeños es una injusticia cobrárselos, pero hay extensiones de ganado, de café, de caña, de cultivos de banano y piña, esa gente está haciendo clavos de oro, claro que los grandotes están muy felices de esta propuesta porque puede echar abajo la cosa, el que hay que proteger es al pequeño.

Visitando el Irazú vi uno de los cuadros más desgarradores, como no llueve se está secando la cebolla y se ve toda marchita, había media docena de agricultores, uno con una bomba, otro dirigiendo el riego y cuatro personas, -como que si fueran animalitos- jalando un tubo perforado para ir regando, viendo eso si se le va a uno el alma a los pies.

Entonces uno dice, -esa gente que tiene ese pedacito ¿qué?-, de feria le van a caer los impuestos, pero los ganaderos, los arroceros, los bananeros, los piñeros están bien; el cafetalero ni se diga están bien, el problema es otro, el problema es quién debe pagar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, el problema radica, por ejemplo en que los ganaderos de Guanacaste, los de Liberia les están cobrando el impuesto sobre el terreno igual a la misma tasa a los impuestos de donde están las urbanizaciones, alrededor de una hectárea por cabeza de ganado, tiene que tener cerca de una hectárea por cabeza para poder mantenerlo.

¿Qué es lo que sucede?, tiene trescientas o cuatrocientas hectáreas, tienen el ganado que es lo que nos abastece de carne, y por eso es que nosotros compramos la carne tan barata, vayan a otro país, la carne aquí es “regalada”, es barata realmente.

Ahora bien, ¿cuál es el problema que nosotros tenemos?, que nuestros modelos de costos son muy altos para las cargas sociales que tienen nuestros agricultores para poder cultivar. En Latinoamérica son contados los países que los tienen.

Por ejemplo, un peón tiene que estar asegurado, tiene que pagar INA, tiene que pagar IMAS, en otro lado con costos, -tome para que coma-, sin contar China.

MAINOR HERRERA: Ese tema hay que analizarlo con mucha profundidad porque efectivamente como dice don Orlando, también aquí debemos tratar de que los grandes terratenientes de este país paguen por lo que tienen, porque también hay muchísimos terrenos que están baldíos y se están apreciando año con año.

Un terrateniente tiene una gran inversión en un terreno que no produce nada, y entonces tampoco le van a cobrar. Ahora, si hablamos de los ganaderos hay que decir acá, por ejemplo que el precio del ganado de hace ocho o diez meses para acá se duplicó, sus utilidades aumentaron, también es justo que el sector pague de acuerdo con sus utilidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recuerden que hace dos años perdieron.

MAINOR HERRERA: Hay periodos en los que han estado igual que los cafetaleros, en este momento por ejemplo los porcicultores son los que están sufriendo con los precios del mercado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa que ahí hay que medirles el grado de incertidumbre que vive esa gente, de un momento a otro cuando se da cuenta su ganado se empieza a morir por una plaga, porque no hay comida.

MAINOR HERRERA: Es un tema que se tiene que analizar y separar por sectores, porque no podemos estandarizarlos, tienen comportamientos muy diferentes dentro de la estructura productiva, creo que el fin último de los asesores de este gobierno es que paguen el impuesto equitativamente los que puede pagar pero que no pague el que no puede pagar.

Creo que ahí hay una propuesta. Escuche un día de estos que los productores van a tratar de demostrar que estos terrenos están produciendo, que están agregando valor y contribuyendo a la producción nacional para que no les cobren.

JOSE MIGUEL ALFARO: El sistema Tributario ofrece muchas salidas, por ejemplo, la rentabilidad de un negocio, para eso está el impuesto de la renta, tuvo un año buenísimo porque se fue arriba el precio de la carne, pagó más impuesto de la renta, hay maneras y maneras de controlar eso y la tributación a progresado mucho en ese camino, porque ahora por computo tiene controles cruzados.

Por ejemplo, un señor que declaró pérdidas en su negocio tiene una tarjeta de crédito que tiene \$20 y 30 mil de uso por año, entonces le cruzan eso y lo llaman

al terreno y le dicen, -¿qué es lo que está pasando?-, y está produciendo un implemento.

Por ejemplo, en los profesionales el promedio de ingreso declarado por profesionales liberales, hace un año era ridículo, la tributación ha empezado a jalar uno por uno y los va llamando y la gente un poquito coaccionada, ahora sabiendo que lo están controlando, es proverbial.

De repente la Tributación manda inspectores al Registro y a los Archivos Nacionales y tasa los honorarios de las escrituras de los notactas y si eso no está declarado le meten el reclamo, lo mismo con los ingenieros por el valor de los planos que autorizan.

Incluso, he oído historias de que de repente se van cuatro días seguidos y se sientan en el consultorio de un medico con una contadora y al final de cuentas le dicen, -usted recibió tantas personas y su tarifa es tanto, ¿que está usted declarando?-

El punto es que en la agricultura están equiparando el valor de la tierra agrícola al valor de la tierra urbana y ahí si hay un desbalance injusto, incluso por extensión, porque no es lo mismo pagar un impuesto alto sobre un terreno de 2000 metros o de 1500 metros a pagarlo sobre veinte, treinta y cien hectáreas, pero ahí es donde yo creo que también las municipalidades que son las que perciben esos impuestos tienen la obligación de ponerse “las pilas”, porque ahí se conoce.

Me acuerdo un Alcalde amigo mío que en su gestión multiplicó no sé si cinco o seis veces los ingresos de la municipalidad, llegó un día un gamonal a reclamarle que el camino frente a él era una birria, entonces él le dice, -esperece un momentito- y llamó al contador de la municipalidad y le dice, -¿cuánto paga este señor de detalle de caminos o de impuesto de no sé qué?-, y resulta que pagaba una suma ridícula y tenía declarada la finca como de un colón por hectárea, una cosa así, entonces él le dice, -¿cómo pretende usted que nosotros le demos un servicio de reparación de sus caminos, si usted está pagando menos de cien mil colones al año por una finca que costaba mil millones o más?, pero a ese nivel se puede detectar eso.

Ahora, me parece que los agricultores sí tienen razón en que se les esté pasando una factura de valores urbanos que no son una burbuja.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Le pedí a don Celín que nos buscara la Ley para ver si le podemos hacer algún análisis rápido en la otra sesión.

5. Solicitud del señor Joaquín Jiménez para reincorporarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión Plan Presupuesto. Además, ratificación de nombramiento de los Coordinadores de dichas Comisiones.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero solicitar a este Plenario y que debí haberlo hecho la semana pasada pero se me olvidó, pero yo había solicitado una dispensa de la asistencia a las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Asuntos Jurídicos, para incorporarme en el proceso electoral en el que participé.

Lo que solicito es que se me permita reincorporarme con plenos derechos a ambas comisiones para continuar con el trabajo que ahí se estaba haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría tomar el acuerdo de ratificar a los coordinadores de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, en el caso de doña Ilse, don Mainor y doña Grethel de una vez.

En el caso de don Joaquín hasta que se concluya el periodo como consejal que es el 14 de octubre del 2012.

Se tomaría el acuerdo en firme.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

* * *

ORLANDO MORALES: En algún momento debiera pensarse en que la participación real de los externos esté presente en las comisiones, por ratos siento que está recargado el trabajo básicamente en los internos y en la representación que tiene la Federación, pero los tres miembros externos muy ocasionalmente participamos.

He tratado de hacerlo de vez en cuando con algunas notas que envió, pero la verdad es que hay mucha tarea y sabemos que doña Marlene de seguro va a estar en una comisión, ella va a funcionar de pleno.

El problema es que en algún momento y previendo a futuro se debe legislar en el sentido de que se deberá disponer del tiempo suficiente para atender a las sesiones del Consejo Universitario y comisiones.

Vieras la sensación de desamparo que uno siente cuando hay un informe de una comisión y está uno fuera de balance y creo que eso es inadecuado.

La legislación debe contemplar eso, la exigencia de disponibilidad de tiempo, para las sesiones plenas y las comisiones, que así conste en un documento que suscriban, porque cada vez hay más trabajo y veo que hay más cosas que tratar, y la verdad es que eso aligeraría los trámites puesto que vendría gente informada y además habría gente sacando trabajando.

He estado haciendo planes a ver cómo me ajusto para poder participar por lo menos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que es la que siento como más afinidad porque de lo contrario creo que nosotros estamos perdiendo de vista el compromiso con la UNED, porque para venir a pontificar siempre hay oportunidad de usar los medios, pero la tarea de sacar trabajo eso si es totalmente necesario, demandante de tiempo y esfuerzo, y nosotros debiéramos de meter el hombro.

Me encargué de hacerle ver a don Alfonso la necesidad de que la actividad aquí no se concreta al Plenario sino a las comisiones y en algún momento cuando haya la oportunidad y una reforma estatutaria que se diga que también cuenta como ausencia la falta a comisión, porque si eso no existe legalmente y solo se cuenta los plenarios realmente hace falta fuerza de trabajo, porque es en las comisiones donde realmente se hace el mayor esfuerzo.

6. Informe de la señora Ilse Gutierrez sobre los derechos de los indígenas.

ILSE GUTIERREZ: Todos han recibido el correo “Una vez más corre sangre indígena por defensa de sus derechos”.

Quería dejar en actas mi complacencia de que el señor Rector, don Luis Guillermo Carpio invite a analizar posibles acciones que puedan llevar a esta Universidad y no solamente a esta Universidad sino a las cuatro universidades públicas, para ver de qué manera podemos tener acciones más concretas desde la Universidad de cómo mediar, solventar y apoyar a los ciudadanos indígenas.

Quisiera también dejar en actas que es mi interés, ver la posibilidad de que nosotros a lo interno de las Escuelas podamos pensar o por lo menos analizar las razones por las cuales existe violencia en estos territorios, cuál es el perfil de las razones, porque lo único que va a traer es una grande comprensión de la soledad que tienen estos pueblos en nuestro propio territorio.

Me complació mucho que la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación me mencionara el interés de que se puede analizar desde diferentes especialidades el tema en general de lo que significa la violencia por los derechos de los pueblos indígenas.

Como bien se dijo aquí en algún momento cuando se aprobó el comunicado el problema tiene muchas aristas y creo que es hora de empezar a reflexionar qué es lo que nosotros estamos haciendo en ello.

Con doña Xinia Zúñiga hemos ido avanzando poco a poco, lo que estamos haciendo es un portafolio donde se están compilando todas las acciones que se están haciendo actualmente a lo interno de la Universidad, proyectos, programas

que están impactando y se están proyectando hacia estos pueblos, pero queremos ir más allá.

Una vez que ya tengamos toda la conformación de los documentos dejar una copia en el Consejo Universitario para todos los miembros de éste para que tengan información de lo que está haciendo esta Universidad por los pueblos indígenas de este país.

Me queda solo felicitar a don Luis Guillermo por tener esa presencia fuerte en estos temas porque realmente no es un tema fácil de manejar y que creo que es muy necesario que puestos como el suyo se pronuncien a nivel público para lograr acciones convergentes para apoyar estas comunidades.

ORLANDO MORALES: Ojalá que ese portafolio tenga información primaria, que son las denuncias que se hacen ante la autoridad competente y con base a ello la UNED vaya procediendo.

El problema indígena terminará cuando por iniciativa de alguna universidad se formen multitud de abogados litigantes que defiendan su territorio pero no le ofrecemos algo que sea su defensa.

Para ver un problema hay que verlo de diferentes maneras y ese problema indígena tiene años de años.

Una prima ya pensionada desde hace mucho tiempo trabajó mucho en Cabrera y Salitre y ella me cuenta de los atropellos ahí, pero eso hace por los menos 60 años.

¿Cuántos abogados hay ahí?, sino formamos abogados ¿cómo van a defenderse? A ellos démosle las armas para que se defiendan, pero nadie forma abogados, entonces nosotros queremos suplantar lo que debe ser el derecho a la defensa que ellos deben de ejecutar.

Entonces démosle carreras como arquitectura para que vean como mejora sus palenques, de antropología para que puedan conocer la disciplina.

Nosotros queremos decirle cómo comportarse aunque sigan haciendo lo mismo, entonces que se hagan antropólogos. ¿Cuántos antropólogos tienen la comunidad indígena, abogados, arquitectos?, la verdad es que no les hemos dado eso y nosotros desde la Universidad queremos tutelarlos.

Debemos de darles las armas para que ellos se defiendan y creo que cuando eso se haga posiblemente muchos indígenas estarían más bien tratando de defenderlos en muchas prácticas que la sociedad de consumo a abandonado.

7. Informe del señor Luis Guillermo Carpio referente a la finalización de la revisión técnica para la misión del Banco Mundial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo otro que quería contarles es que el martes pasado terminó la misión técnica que vino a revisar los últimos detalles de lo del Banco Mundial, ya se retiraron se llevaron todas las observaciones nuestras avaladas prácticamente, de manera que ahora solo queda la misión del 8 y 9 de agosto que es probablemente la misión de firma, estaríamos ya con la última parte de esta larga negociación, es bien complejo no tenía la menor idea, pero ya pasamos todas las etapas.

8. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la conversación con los demás Rectores para aceptar la propuesta del Gobierno de un 8.1% del FEES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por otro lado, les cuento la conversación que tuvimos los cuatro rectores el jueves pasado. Le vamos a decir al gobierno que prácticamente estamos aceptando el 8.1% del FEES, porque no queremos alargarlo más, nosotros aun cuando somos los más perjudicados necesitamos saber exactamente cuál es el presupuesto del próximo año en este momento, para tomar las medidas que haya que tomar, sin abandonar el crecimiento del 2013 y 2014 al 1.5% del PIB, que yo perfectamente creo que podemos lograrlo. Inclusive podríamos llegar a crecimientos del 12% y 13%, eso es muy bueno estamos dejando la casa en orden para el 2014.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Reincorporación del señor Joaquín Jiménez en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Asuntos Jurídicos. Además, ratificación de nombramientos de Coordinadores actuales en las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario.

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes, No. 5.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce solicitud verbal, planteada por Sr. Joaquín Jiménez, para reintegrarse nuevamente a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, considerando que ya terminó el proceso electoral para la elección de miembros del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Reintegrar al Sr. Joaquín Jiménez, como miembro de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Políticas de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-a)

SE ACUERDA prorrogar la designación de los Coordinadores actuales de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, durante el período que se indica a continuación:

- Mainor Herrera Chavarría: Comisión Plan – Presupuesto (del 15 de julio del 2012 al 14 de julio del 2013).
- Ilse Gutiérrez Schwanhäuser: Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (del 15 de julio del 2012 al 14 de julio del 2013).
- Grethel Rivera Turcios: Comisión de Jurídicos (del 15 de julio del 2012 al 14 de julio del 2013).
- Joaquín Jiménez Rodríguez: Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (del 15 de julio al 14 de octubre del 2012).

ACUERDO FIRME

2. Propuesta de acuerdo sobre Informe de la Defensoría de los Estudiantes correspondiente al 2011.

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-328-2012), presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2155-2012, Art. II-A, del 26 de abril del 2012, integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez e Isamer Sáenz, para el análisis de Informe de Labores del 2011 de la Defensoría de los Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el informe de la Defensoría de los Estudiantes, que usted pidió que se subiera en grado de prioridad.

MAINOR HERRERA: Don Luis deseo hacer una solicitud, revisando ahora el documento y asumo mi responsabilidad, creo que el documento tiene algunas deficiencias. Por ejemplo, el considerando número cuatro y el acuerdo número tres, que ya fueron aprobados por este Consejo, se refiere al tema de la modificación al reglamento que había solicitado la Defensora de los Estudiantes,.

Revisando el documento en lo que queda, no viene con referencia hay algunos errores de redacción, y pensando que la Comisión Plan Presupuesto no tiene ningún acuerdo en este momento en agenda, solicitaría a este Plenario se le regrese a la Comisión, para que se me dé la oportunidad de incluir varias cosas, incluso hace referencia al artículo tal de la Defensoría de los Estudiantes, y traerlo en la próxima sesión e incluirlo como acuerdo de Comisión o en Trámite urgente para su conocimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quiere que se pase a Comisión?

MAINOR HERRERA: Que se regrese a Comisión para que se complete y se corrijan algunas cosas, incluso se le excluya el punto 3 del acuerdo que ya no está vigente, porque ya fue conocido y aprobado por este Consejo por otra Comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto 4 de los considerandos.

MAINOR HERRERA: El considerando y el número 3 del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya que la urgencia no es tan apremiante, ya habíamos tomado decisiones, estoy de acuerdo, si les parece lo pasamos a la Comisión de Plan Presupuesto.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-328-2012), presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2155-2012, Art. II-A, del 26 de abril del 2012, integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez e Isamer Sáenz, para el análisis de Informe de Labores del 2011 de la Defensoría de los Estudiantes.

CONSIDERANDO:

La solicitud verbal, planteada por el Sr. Mainor Herrera, para que se le devuelva la propuesta de acuerdo, con el fin de replantear algunos aspectos.

SE ACUERDA:

Devolver al Sr. Mainor Herrera, Coordinador de la Comisión que analizó el informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes, la propuesta de acuerdo planteado por esa Comisión, con el fin de que realice los ajustes necesarios, y la presente nuevamente al Plenario, a más tardar el 17 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, sobre la necesidad de aprobar un transitorio al Artículo 83 del Reglamento General Estudiantil.**

Se retoma el oficio O.J.2012-157 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-398-2012), suscrito por la Srta. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2172-2012, Art. VI, inciso 1) del 14 de junio del 2012, sobre la necesidad de aprobar un transitorio al Artículo 83 del Reglamento General Estudiantil.

ILSE GUTIERREZ: Esta es la referencia CU-398-2012 corresponde a la respuesta de la Oficina Jurídica de la Licda. Elizabeth Barquero, donde nos hace una explicación acerca de aprobar un transitorio al Reglamento General Estudiantil con relación al artículo 83 del reglamento, así como otros artículos que podrían estar afectando a los estudiantes.

Esto sale a partir de una propuesta que hiciera debido a que hay incompreensión por parte de los encargados de programa de las diferentes escuelas ante el nuevo reglamento y con estudiantes que venían ya cursando asignaturas en un momento cuando estaba vigente el antiguo Reglamento General Estudiantil, dado que los estudiantes podrían ser perjudicados en el momento de ingresar alguna modalidad de graduación, se le solicitó a la Oficina Jurídica un estudio y el dictamen respectivo, por lo tanto paso a dar lectura.

“Procedo a emitir criterio sobre la necesidad de aprobar un transitorio al Reglamento General Estudiantil, con relación al artículo 83 del Reglamento, así como otros artículos que podrían afectar a los estudiantes.

Consulta que se plantea, a raíz de una inquietud de la Sra. Ilse Gutiérrez, ante la necesidad de aprobar un transitorio al Reglamento General Estudiantil, en relación con los requisitos para ingresar a alguna modalidad de graduación.

ANTECEDENTES

1. *Mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 2145, Art. V, inciso 4) celebrada el 12 de abril del 2012 y analizado posteriormente en sesión N. 2551, Art. V, inciso 4 (de 12 de abril de 2012, se acordó derogar el Reglamento General Estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009.*
2. *En el actual Reglamento General Estudiantil no existe transitorio, mediante el cual se defina la situación jurídica de los estudiantes que ingresaron con el Reglamento anterior.*

SOBRE EL FONDO DEL RECURSO

Definición de Reglamento como acto administrativo:

La doctrina ha definido el Reglamento interno como una norma que, aunque no es una ley, su finalidad principal radica en servir a la Administración para organizar de tal manera que va a incidir en la esfera de los particulares, en este sentido don Eduardo Ortiz Ortiz indico:

"Finalmente, cabe advertir que un reglamento autónomo puede regular la forma en que un órgano o jerarca debe ejercer sus funciones externas, de efecto inmediato sobre la esfera jurídica del particular... Estos reglamentos regulan una conducta de relación entre la autoridad y el particular y podrían considerarse, desde este punto de vista, como de objeto externo, ya que determinan indirectamente los límites posibles a todos esos derechos de libertad, reunión, comercio, etc."¹

Este autor asimila el Reglamento con el acto administrativo, en tanto para que logre tener eficacia requiere de los mismos requisitos de estos últimos, de esta manera establece que son actos administrativos comunes.²

La publicidad del acto administrativo constituye un requisito de eficacia del acto administrativo, así se establece en el artículo 140 de la LGAP y ha sido confirmado por la doctrina al indicar que "Cuando el acto es una norma o está dirigido a un grupo de personas indeterminado requiere de la publicación para adquirir obligatoriedad y ejecutoriedad".³

¹ ORTIZ O., EDUARDO. Tesis de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, 1979, 349 págs., poligrafiadas, tesis VII, pág. 6

² Ortiz E. Tesis de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica, 1979, 349 págs. poligrafiadas, tesis VII, pág. 17

³ (Ortiz E. Tesis de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica, 1979, 349 págs. poligrafiadas, tesis XVII, pág. 11).

Sin embargo, en el caso particular de la UNED se hace la salvedad en el tema de ejecutoriedad del acto administrativo, por cuanto, de conformidad al Estatuto de Personal el artículo 123 dispone que: “toda resolución impugnada por un recurso no podrá quedar en firme hasta que se resuelva el recurso”.

Por esta razón los efectos del acto, se darían hasta que la resolución se encuentre en firme, sea porque se resolvieron los recursos o bien porque no fueron objeto de impugnación.

El principio de irretroactividad reconocido constitucionalmente y en la Ley General de la Administración Pública:

Bajo este principio, los Reglamentos no pueden ser retroactivos en perjuicio de los administrados.

Es un principio que viene constitucionalmente reconocido y que ha sido contemplado por la LGAP, al establecer la imposibilidad de que mediante una ley o un reglamento sean suprimidos aquellas situaciones jurídicas consolidadas o aquellos derechos que hayan sido válidamente adquiridos.

El artículo 34 de la Constitución Política, en la parte de derechos y garantías establece el principio de irretroactividad indicando:

“A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.”

Lo anterior implica, que la nueva ley, no puede regir actos, hechos o situaciones que hayan nacido a la vía jurídica antes de su entrada en vigencia. Igualmente nuestra jurisprudencia ha reafirmado el principio de irretroactividad de la ley al indicar:

“La derogatoria de una ley no hace desaparecer totalmente su eficacia normativa, pues si al amparo de ella se adquirieron derechos o se consolidaron situaciones jurídicas, esa ley seguirá rigiendo en cuanto a esos derechos y situaciones, pues la nueva ley -en que se deroga la anterior- no tiene fuerza retroactiva “en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas, consolidadas”, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Constitución Política, todo lo cual da lugar a la doctrina de la “supervivencia del derecho abolido...” (Resolución Corte Plena de las 15:00 horas del 14 de julio de 1982).

El concepto del “derecho adquirido” al que hace referencia la jurisprudencia, ha sido definido por la doctrina y tomado por la Procuraduría General de la República mediante dictamen 153 del 18 de septiembre de 1992, en el cual se diferencian dos grandes tendencias sobre este concepto de la siguiente forma:

“que la teoría de los derechos adquiridos se ha formulado a la luz de dos grandes tendencias, a saber una donde se pone al acento en la naturaleza misma del hecho adquisitivo, de forma tal que se reconocía como derecho adquirido el generado por la voluntad del sujeto, excluyéndose esta calificación para los derechos creados por ley, lo que permite distinguir entre situaciones subjetivas y situaciones legales, en donde

solamente las situaciones subjetivas dan lugar a derechos adquiridos y consecuentemente impositivas de cualquier efecto retroactivo por parte de una nueva ley; y la otra, en donde el criterio para deslindar la existencia de un derecho subjetivo se centra en el contenido de la situación jurídica, en las prerrogativas o ventajas que la definen y que permite afirmar, que todo derecho es susceptible de provocar un derecho adquirido.”

En este sentido, con relación con los derechos adquiridos, el Magistrado Ernesto Jinesta ha señalado que los Reglamentos, por lo general tienen ultra-actividad, pese a su derogación expresa o tácita. Para explicar cita un voto de la Sala Constitucional, en el que se explica claramente la ultra-actividad al señalar:

*“es procedente en derecho considerar que las Leyes y Reglamentos continúan produciendo efectos jurídicos aun después de modificados o derogados, para regular aquellas situaciones jurídicas nacidas bajo su vigencia y que han dado derechos subjetivos o intereses legítimos del particular interesado.”*⁴ (Lo subrayado no es parte del original).

En concordancia con el artículo citado, la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 142, con relación al tema de los efectos que producirá el acto administrativo señala:

“Artículo 142.-

1. El acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro, con las excepciones que se dirán.

2. Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.”

Este artículo es claro al establecer que el acto administrativo, únicamente tendrá efectos hacia futuro, sin embargo establece excepciones, como en los casos dispuestos en el inciso 2 del mismo artículo, siempre y cuando existen motivos para la adopción de un acto con efectos hacia el pasado, cuando el mismo favorezca al administrado; o también como lo contempla el artículo 143⁵ de la LGAP, cuando el acto administrativo es absolutamente nulo.

Por último, en caso de que un acto administrativo llegue a surtir efectos retroactivos y lesione alguna situación jurídica consolidada o un derecho subjetivo, el artículo 144 de la LGAP, establece:

“Artículo 144.-

1. El acto administrativo no podrá surtir efecto ni ser ejecutado en perjuicio de derechos subjetivos de terceros de buena fe, salvo disposición expresa o inequívoca en contrario del ordenamiento.

2. Toda lesión causada por un acto a derechos subjetivos de terceros de buena fe deberá ser indemnizada en su totalidad, sin perjuicio de la anulación procedente.”

⁴Sala Constitucional. Voto No. 73 de las 14:30 hrs del 20 de octubre de 1989.

⁵ Art. 143: El acto administrativo tendrá efecto retroactivo en contra del administrado cuando se dicte para anular actos absolutamente nulos que favorezcan a éste; o para consolidar, haciéndolos válidos o eficaces, actos que lo desfavorezcan.

Por lo que es claro que no es procedente aplicar la retroactividad de un Reglamento en perjuicio de los derechos que se han consolidado.

De lo cual se puede establecer, que de no ser respetado el principio de irretroactividad de la norma, es obligación de la Administración indemnizar la lesión que cause a los derechos subjetivos de los terceros de buena fe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con el análisis jurídico anteriormente expuesto esta Oficina concluye que:

- 1. El Reglamento es considerado como un acto administrativo de alcance general, por lo cual para todos los efectos aplica lo que establece la Ley General de la Administración Pública, en el título sexto.*
- 2. Al considerar el Reglamento un acto administrativo, el mismo debe cumplir con todos los elementos de validez, por cuanto se indica expresamente que surte efectos a partir de la comunicación al administrado, con la excepción que establece la normativa interna en el Estatuto de Personal, artículo 123 sobre la firmeza de las resoluciones impugnadas.*
- 3. El Reglamento General Estudiantil, en ningún caso podrá producir efectos en contra del administrado, únicamente hacia futuro, de conformidad al artículo 142, a menos que los efectos le beneficien o que sea un acto absolutamente nulo de conformidad al artículo 143 de la LGAP.*
- 4. De conformidad a la Constitución Política no puede haber reforma en perjuicio de aquellas situaciones jurídicas consolidadas o derechos adquiridos, por lo que el reglamento, según lo se ha dispuesto por la Sala Constitucional, pese a derogarse o reformarse, por lo que continúan produciendo efectos jurídicos aun después de modificados o derogados, para regular aquellas situaciones jurídicas nacidas bajo su vigencia, como es el caso del derogado Reglamento objeto de consulta.*
- 5. Por tanto, esta Oficina recomienda que en virtud de la normativa citada, se acuerde que todos aquellos estudiantes que hayan ingresado en determinada carrera estando en vigencia el anterior Reglamento, se les aplique la normativa vigente para ese momento por constituir situaciones jurídicas que generan derechos subjetivos o intereses legítimos durante su vigencia y no ser procedente aplicar la retroactividad de la ley en perjuicio de los derechos subjetivos adquiridos de buena fe.”*

ILSE GUTIERREZ: En realidad hizo un excelente estudio acerca de las posibilidades y de la puesta en marcha del nuevo reglamento y los estudiantes guardan sus derechos aquellos que ingresaron antes del mes de marzo.

Lo que si debe quedar muy claro es que todo estudiante que ingresó a la universidad a partir de esa fecha, empezando el segundo cuatrimestre aplica el nuevo Reglamento General Estudiantil.

Creo que la redacción del transitorio sería la última parte de este punto 5, escucho observaciones por parte de los compañeros.

MAINOR HERRERA: Aquí me genera un montón de dudas, porque bien sabemos que hay estudiantes que tardan doce y hasta quince años en graduarse en un programa, lo vimos el otro día que hizo la presentación el compañero encargado de la Carrera de Administración Educativa.

La consulta es, si un estudiante de equis carrera ingresó un cuatrimestre antes de que entrara en vigencia o que se aprobara este nuevo reglamento, puede acogerse al reglamento viejo por diez años si dura eso para graduarse, entonces ¿cómo podrían los encargados de programa decirle a un estudiante que tiene que estar empadronado para poder matricularse si el estudiante dice –un momentito yo me acojo por ejemplo al reglamento viejo-?, porque habría que ver si ese mismo derecho lo tiene el encargado de programa o de cátedra y le dice a un estudiante –como usted ingreso hace tres años, tiene que acogerse al reglamento viejo y no le aplicó el examen de reposición en otra fecha que no es la establecida en el reglamento viejo, por ejemplo-.

Me quedan dudas del funcionamiento que va a tener el reglamento nuevo pensando en que en cualquier momento un estudiante quiera acogerse al reglamento viejo y no hay una fecha, no podemos definir un transitorio, por ejemplo de dos o tres años tendríamos que definir transitorios de acuerdo a cada estudiante, o la aplicación del transitorio debería de hacerse de acuerdo a la fecha de ingreso de cada estudiante, no sé cómo manejar esos asuntos, y tal vez doña Ilse nos puede ampliar la información.

JOAQUIN JIMENEZ: Cuando se aprobó la nueva versión del Reglamento General Estudiantil lo que se estaba aprobando eran modificaciones al reglamento, lo que pasa es que para tener claridad de lo que se estaba aprobando se planteó en su totalidad, además de lo que ya se estaba modificado y se tenía también lo que no se estaba modificando.

Lo que pasa que una consulta posterior ya que se estaba trasladando el Reglamento de Trabajos finales de graduación a este Reglamento General Estudiantil y no se derogó el de trabajos finales de graduación. Se hace una consulta y en ese acuerdo, que me parece que por error, se indicó que se derogaban ambos reglamentos, el de Trabajos Finales de Graduación y el Reglamento General Estudiantil, anterior.

Me parece que no debió haberse hecho porque lo que se hizo fue actualizar el Reglamento General Estudiantil y una gran cantidad de cosas que estaban en el

anterior reglamento, se mantuvieron exactamente iguales y se fueron actualizando otras, y se fueron ajustando otra serie de artículos de ese reglamento.

Ese es mi criterio, no debió haberse derogado el Reglamento General Estudiantil para sustituirlo por un nuevo reglamento, porque realmente eso no fue así. Pero bueno, ya el asunto se hizo de esa manera.

La inquietud de don Mainor es válida en ese sentido, pero es clarísimo que el anterior reglamento es vigente para un estudiante que así lo solicite, no tenemos ninguna otra salida.

Lo importante aquí don Mainor es que esa retroactividad no afecta tanto porque básicamente es el mismo reglamento, son pocos, donde podría haber mayor dificultad es en trabajos finales de graduación, el empadronamiento se mantiene exactamente igual.

Si usted se sienta a revisar el reglamento anterior y el reglamento actual, si hay una serie de cambios importantes, pero donde si hay cambios muy serios es en la parte de trabajos finales de graduación, pero toda la primera parte de los primeros capítulos de ese reglamento, lo que se hace son algunas modificaciones, ajustes en cuanto a redacción y cosas de ese tipo, que repito cuando se presentó acá en Plenario, lo que se hizo fue traerlo en su totalidad.

Inclusive en algunos casos ahí decía que este artículo se mantiene igual a como estaba en el reglamento anterior por lo que no hay ningún cambio y así venía. Así fue como se aprobó en primera instancia, luego se hace un nuevo acuerdo donde dice que se deroga el anterior y se deja el que se había aprobado ese día.

Yo creo que el transitorio según este fundamento legal es absolutamente valido. Me parece que tal vez lo que había que aclarar es que esta retroactividad es efectiva en tanto vaya en contra de algún interés del estudiante.

Situaciones jurídicas que generan derechos subjetivos o intereses legítimos, si eso fuera así hay que hacerlo retroactivo, pero si la norma nueva lo que hace es beneficiar al estudiante, entonces ahí no se aplica la retroactividad, eso lo hemos analizado acá mucho, el estudiante simplemente si le conviene más la norma actual, entonces utiliza la norma actual, pero si hay algún derecho o interés que pueda perjudicar al estudiante que diga, -yo me acojo a lo que dice el anterior reglamento-, hay que respetárselo. Eso es fundamentalmente en el capítulo de trabajos finales de graduación.

MAINOR HERRERA: Yo sigo con la duda, puede ser que yo esté entendiendo mal, ¿cuál es el reglamento anterior? Yo lo que tengo claro del reglamento anterior es que lo usamos por muchos años, en el que no había empadronamiento. A ver si don Celín nos puede ayudar aquí, porque yo sigo con la duda. Este reglamento, el que fue por muchas semanas o meses analizado por una Comisión, entra a regir y el mismo se deroga en uno de esos puntos.

Cuando hace referencia al reglamento anterior, yo estoy partiendo de que es el reglamento viejo, en el que no había empadronamiento, en el que las fechas de los exámenes por suficiencia era la misma de las fechas de reposición, etc.

¿Hay tres reglamentos don Celín?, el anterior, el otro que se elaboró con una propuesta de la Comisión que creó el Consejo Universitario y otro que estaba siendo modificado, o estamos hablando de solo dos reglamentos. Yo entiendo que son dos reglamentos, el que rigió por muchos años con pequeñas modificaciones y el reglamento que salió de la Comisión después de mucho debate.

GRETHEL RIVERA: Yo considero que el punto 5 sería el transitorio porque está sumamente claro y que no necesita adicionarle nada mas, está muy claro. El estudiante que ingresó en la fecha que estaba el del 2009, se acoge a eso, don Joaquín dice “si le conviene” ya eso es otra cosa, pero que entonces a él se le están resguardando los derechos adquiridos de buena fe, yo creo que ese sería el transitorio.

ORLANDO MORALES: Miren uno encuentra en el sector publico multitud de situaciones donde se le dice ese procedimiento ya no vale, ahora es este. La formula anterior ya no, ahora es esta.

A nadie se le ocurre decir “no, me acojo a la anterior”, hay un cierto tipo de disposiciones, y esa es una pregunta para don Celín, donde se puede variar cierta normativa por alguna razón de beneficio institucional o como fuera.

Yo voy a poner un caso que tal vez aplique, la Universidad de Costa Rica tenía dos regímenes para asenso. Uno se llamaba carrera docente y otro régimen académico.

Se decidió que fuera solo uno y se dio un término perentorio, creo que uno o dos años, para que uno se pasara a un solo régimen, el de régimen académico. Los peleones que son los profesores, se afectaba una facultad de derecho con todas estas jerigonzas de argumentos y sin embargo todo el mundo se pasó a un solo sistema.

La institución, cualquiera que sea, puede variar sus condiciones. Ahora se habla que sus cambios principales son en la parte de los trabajos finales de graduación. Uno asume que cada institución en nombre de la calidad y demás, mientras no sea un cambio grande, puede ejecutarlo.

Cambio grande llamo yo por ejemplo que los requisitos para la maestría profesional de un momento a otro, se asemejen y sean los mismos que la maestría académica, son cosas diferentes, porque la intensidad del cambio es muy grande, entonces, la pregunta concreta es, mientras no haya un reglamento

que lesione los intereses de los estudiantes, ¿se van a manejar los dos prácticamente al infinitum?

Nuestros estudiantes tienen una característica muy especial, alguno puede ir llevando materia por materia. Es más, por ahí vi un documento donde decía que el promedio de graduación para licenciatura era de 10 a 12 años, tal vez estoy equivocado pero se lleva a un tiempo tan largo, que me parece que debiera haber algún tipo de campaña de convencimiento en pro de la rigurosidad o en pro del orden o lo que sea, pero no podemos dejar abierto que se manejen dos reglamentos hasta el fin de los siglos.

La pregunta concreta es a don Celín, pueden las instituciones establecer cambios y esos cambios ya les digo, en muchas situaciones se ejecutan sin esa consideración.

Por ejemplo, en materia impositiva ha habido muchos reglamentos, quiere decir que alguien puede decir “yo me acojo al reglamento de 1950” porque el del 2010 no le conviene.

Dicho en otra forma, en aras de la funcionalidad de una institución, puede ejecutar cambios pero debe tener un tiempo límite y yo propondría que la concesión máxima que debiéramos hacer es al periodo regular en que la persona debiera graduarse, porque si no eso lo vamos estirando y estirando.

Si no se extingue ese derecho de un reglamento viejo, aquí tendríamos una persona que 10, 20 años después está reclamando el reglamento viejo, ¿cómo se soluciona eso?

ILSE GUTIERREZ: Yo creo que los compañeros no recuerdan, la semana pasada tomamos un acuerdo acerca del periodo de transición entre planes de estudios, que son dos años.

Para el caso que está planteando don Mainor, de estudiantes que desean pasar más tiempo en la universidad con el plan viejo, ya no es posible porque se aprobó aquí en el Consejo la semana pasada, que el periodo de transición será por dos años.

Lo otro es que con respecto al empadronamiento efectivamente y no sé si don Celín me aclara si estoy errada o no, en el artículo 10 de admisión de matrícula ya se contemplaban los periodos de empadronamiento y se le dejó a la institución claramente que podía establecer los periodos de ingreso y empadronamiento, eso está en el artículo 10.

Acá el asunto es, y como bien lo dice don Joaquín, es que se derogó el antiguo reglamento general estudiantil y como había otro reglamento que era el de trabajos finales de graduación que se incorporó como cuarto capítulo en el nuevo

reglamento general estudiantil, lo que correspondía era derogarlo, no debimos haber derogado ambos.

Con este transitorio, lo que estamos haciendo y ahí no sé si don Celín me corrige, se resuelve ese vacío y se le da potestad a los encargados de programa y a los estudiantes, para que puedan manejarse entre el viejo reglamento y el nuevo reglamento, sea la situación que se llegue a presentar, pero jurídicamente los estudiantes quedarían cubiertos.

JOSE MIGUEL ALFARO: Realmente la situación la define nuestra propia Constitución, el artículo 34 dice: *“A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.”*

El tema es el siguiente, si una persona de buena fe se decide a optar por algo que tiene ciertas reglas de juego, de camino no se las pueden cambiar. ¿Qué es lo que va a ocurrir? Si, va a haber traslapes, habrá casos en donde el 92% puede decir “no sé si son dos años o más”, porque esa persona podría ir a un contencioso, podría ir a la Sala IV para que le definan si tiene o no una situación jurídica consolidada o si es un derecho adquirido.

Si no hay derecho adquirido, no hay perjuicio y la norma que se cambió es una norma que no es una norma fundamental así como que hace a garantías esenciales de la persona humana.

Eso ocurre mucho con cambios de planes de estudio, es muy discutible si yo al matricular el primer año tengo derecho a graduarme en cinco o en siete si de camino cambia mi plan de estudios, porque hay otras cosmovisiones, usted se va a capacitar mejor, va a ser un mejor profesional, pero si ya yo gané un curso, estaría raro que después me dijeran que ya ese curso no juega para la carrera para la cual yo me matriculé. Esto porque ya tengo una situación jurídica consolidada.

Ahí hay todo un campo de los derechos adquiridos y de las expectativas de derecho y de la buena fe, de una serie de cosas. Pero el principio básico es que la ley tiene que garantizar la seguridad jurídica y uno de los elementos de la seguridad jurídica es que uno tiene que saber a qué atenerse y esas son las reglas que están en vigencia en el momento en que uno opta por algo, si después se las cambian no pueden ser en perjuicio, ese es el principio de la Constitución.

ILSE GUTIERREZ: Entonces con lo que está diciendo don José Miguel, si quisiera escuchar a don Celín, si existe un estudiante muy antiguo que vuelve a reingresar, porque es el caso del ejemplo que está dando don Mainor, ¿qué pasa si son estudiantes que alargan la situación?

ORLANDO MORALES: Hay una pregunta concreta a don Celín, los diferentes instrumentos legales tienen diferente fuerza, constitucional, la norma de una ley, un reglamento, una disposición al reglamento, todos esos son diferentes.

Ya yo puse un ejemplo de cómo reglamentos tan fuertes como el régimen académico, la parte evaluadora, se cambió y se dio un término perentorio, dos años y todo el mundo en fila. Digo yo, ¿será que ha cambiado tanto la cosa?, primer argumento.

Segundo, aquí cuando hay cambio de programas se dijo que se daría un tiempo perentorio de dos años. Resulta que aquí lo dejamos casi que abierto, por lo menos debería ser una vigencia de dos años que vayan paralelo uno con otro, pero después de esos años se extingue porque eso tiene un problema y es la funcionalidad misma de la institución.

Si se cambiaron algo sobre trabajos finales de graduación, ese es un requisito institucional en pro de la calidad o de alguna cuestión funcional o lo que fuera. De manera que eso creo que no debiera quedar abierto.

Sobre ese sentido es la interpelación al asesor legal, porque habiendo muy diversos niveles y con muy diversa fuerza, y habiendo antecedentes acá como pusimos para manejar dos programas, que es más serio que el mismo reglamento estudiantil, como es que dimos dos años y aquí prácticamente quedó abierto.

En concreto son dos preguntas, la de la diferente fuerza que tiene cada instrumento y como si es más serio lo de cambios de programa y referente al dejar prácticamente abierto y manejar dos regímenes estudiantiles.

CELIN ARCE: Bueno, la pregunta sobre si puede la Universidad modificar su reglamentación o su normativa, claro que lo puede hacer, toda institución pública.

Nadie puede alegar que el reglamento jurídico es inmutable o que no pueda ser modificada la ley o la normativa de la Universidad, es totalmente absurdo. Una potestad de la Administración y El Estado es modificar el reglamento jurídico teóricamente en función del interés público que cada institución pública satisface.

De ahí que sí, la UNED puede modificar el reglamento general estudiantil, modificarlo, introducir otro nuevo, esa es una potestad para ir adaptando el servicio, ir adaptándose a los cambios sociales, a los cambios del servicio educativo que presta, etc.

Aquí lo que sí tiene que tener en mente es la restricción que establece el artículo 34 que mencionó don José Miguel, el de la retroactividad de la norma en perjuicio de derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas.

En materia de modificación de planes de estudio y normativa estudiantil, ya la Sala Constitucional ha tenido que ir resolviendo varios casos, ha consagrado la

potestad de las universidades de modificar e introducir los cambios que estime necesario.

Normalmente como es usual en toda transición de una normativa a otra, tiene que hacerse en una forma ordenada, para eso son precisamente los transitorios. Cuando le ley dice que esa ley entrará en vigencia dentro de dos años mientras tal y tal cosa. O entrará en vigencia en forma progresiva por tales y tales razones y eso es absolutamente normal.

En esta materia como dije la semana pasada, la Sala lo ha establecido, la Universidad puede favorecer que los estudiantes decidan voluntariamente por cuál de las dos opciones optan. Algunos habrá que les puede servir el anterior o les puede servir el nuevo, todo es relativo. Esa puede ser una opción.

La otra, es que entonces los que ya están con las reglas anteriores, terminarán con las reglas anteriores pero dentro de un término razonable, ahí establecía que lo razonable es más o menos determinar cuándo terminaría en situación normal la carrera del estudiante.

Si el estudiante se va y regresa dentro de cinco años, lleva una asignatura, regresa dentro de diez años, etc., ahí no puede pretender jamás que se le respete la oferta curricular porque ya excede el criterio de razonabilidad en ese tipo de situaciones.

En síntesis, los transitorios persiguen esa función, precisamente hacer más ordenada la transición de un reglamento, una normativa al otro, para no lesionar derechos y no introducir cambios en forma intempestiva en perjuicio de los estudiantes, que cuando se matricularon ya tenían la perspectiva de cuál era su plan de estudios, cuáles eran todos los cursos que tenía que llevar, cuáles eran las reglas del juego a las que más o menos tenía que ajustarse y que pueden ser modificadas, por supuesto, en eso no hay la menor duda.

Muchas se pueden ubicar en forma inmediata y pueden regir en forma inmediata, pero en esta si hay que buscar una transición un poquito ordenada, no hacerla tan larga como le preocupa a don Orlando con toda razón, sino van a empezar diez o quince años mientras entra en vigencia el nuevo reglamento, que sería un absurdo también.

MAINOR HERRERA: Yo estoy revisando en la web, y hay un reglamento que dice, "Reglamento General Estudiantil", y de una vez tiene la nota aclaratoria que dice "aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2145, Art. IV, inciso 1-a) del 15 de marzo del 2012".

¿Este que está en la web es el vigente, ese que tiene usted en su mano es el nuevo?

CELIN ARCE: Ese es el vigente, ahí tiene que decir también que se deroga.

MAINOR HERRERA: No lo indica. Entonces la pregunta es, ¿este que está aquí no está vigente?, ¿el que está vigente es ese? Porque si es este el vigente, entonces cuando ustedes hacen referencia de que puede el estudiante acogerse al reglamento anterior, ¿a cuál anterior se refiere?, y ¿en este se establece el empadronamiento por ejemplo?

CELIN ARCE: El artículo 10, que es la que me remite a la lectura dice: “la Universidad establecerá periodos de matrícula para los estudiantes que hayan cumplido los requisitos de admisión y empadronamiento. La matrícula confiere todos los derechos y deberes estudiantiles a la persona matriculada”.

Veán que ahí ya la matrícula con ese acto ya consolidó derechos y deberes y expresamente lo dice el mismo reglamento.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que yo me expliqué mal, voy a leer el antecedente 1: *“Mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 2145, Art. V, inciso 4) celebrada el 12 de abril del 2012 y analizado posteriormente en sesión N. 2551, Art. V, inciso 4 (de 12 de abril de 2012, se acordó derogar el Reglamento General Estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009”*

Yo lo que intenté explicar es que por error se derogó un reglamento que lo que se hizo fue modificarlo, ante esa situación, entonces se plantea la duda de que se derogan, porque en ese acto del 12 de abril del 2012, se derogaron dos reglamentos, el General Estudiantil y el de trabajos finales de graduación y aquí es donde Elizabeth nos recomienda incluir un transitorio porque en el antecedente número dos dice: *“En el actual Reglamento General Estudiantil no existe transitorio, mediante el cual se defina la situación jurídica de los estudiantes que ingresaron con el Reglamento anterior.”*

Que repito, lo que se hizo fue modificar en un alto porcentaje lo que dice ese librito que es lo mismo que se aprobó en este otro. Lo que se modificó fundamentalmente fue incluirle un capítulo adicional que era trabajos finales de graduación, que era lo que estaba en el reglamento anterior que se derogó, de manera que el transitorio no es tan grave aprobarlo porque la norma es básicamente la misma.

Se le puede poner un periodo y no pasa nada, pero si uno se sienta y ve los dos reglamentos, las diferencias son muy pocas y entonces a lo que un estudiante podría acogerse es mínimo.

Con el acuerdo que tomamos la semana pasada de que los programas van a tener los transitorios, la transición de un programa a otro va a ser de dos años, entonces la parte de trabajos finales de graduación que es la más complicada, se resuelve en ese otro acuerdo que se tomó.

Yo creo que es muy claro que ese es el transitorio que hay que ponerle para establecer una seguridad jurídica al estudiante. Esto es para estudiantes que ingresaron a la UNED de junio del 2009 a abril del 2012, ese es segmento de estudiantes que tienen ese derecho adquirido.

MAINOR HERRERA: Con esa explicación que nos da don Joaquín Jimenez, ahora si tengo claro el asunto. Tal vez no sé si estaría de más, con respecto a ese periodo que usted está citando don Joaquín, sería importante que en algún lado quede establecido para que nadie trate de salirse de ese periodo, porque en realidad ese es el periodo para el cual estaría vigente, y no lo indica expresamente.

ORLANDO MORALES: Yo no sé si estoy entiendo otra cosa, aquí se han hecho cambios en los planes de estudio, ¿sí o no? entiendo que si y se ha dicho que paralelamente va a ir un programa u otro, y eso va a durar dos años, ¿cómo es posible que no vemos que para un reglamento que no son grandes cambios, lo dejemos abierto?

La racionalidad que aquí alguien ha mencionado debiera ser dos años, o si alguien quiere ser menos racional póngale cinco pero pongámosle un tope, porque no puede eso quedar abierto al infinito.

O porque hubo racionalidad en un caso más serio, porque no me diga que el cambio de programa no es más serio que el cambio de reglamento estudiantil. Yo me apunto a que le pongamos un término.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En algún momento aquí hablamos que el tiempo prudencial para esos casos era de dos años. No sé si les parece de esa manera, con los dos años.

JOAQUIN JIMENEZ: Para atender la inquietud de don Mainor, el transitorio tendría que decir “que todos aquellos estudiantes que hayan ingresado en determinada carrera estando en vigencia el reglamento aprobado en la sesión 1980-2009, se les aplique la normativa vigente para ese momento, por constituir situaciones jurídicas que generan derechos subjetivos e intereses legítimos durante su vigencia y no ser procedente a aplicar la retroactividad de la ley en perjuicios de los derechos subjetivos adquiridos de buena fe. Este transitorio regirá por dos años”

CELIN ARCE: Tendrá una vigencia de dos años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y somos coincidentes con otras cosas que hemos aprobado similares. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se retoma el oficio O.J.2012-157 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-398-2012), suscrito por la Srta. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2172-2012, Art. VI, inciso 1) del 14 de junio del 2012, sobre la necesidad de aprobar un transitorio al Artículo 83 del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento General Estudiantil:

“TRANSITORIO: (Reglamento General Estudiantil)

Todos aquellos estudiantes que hayan ingresado en determinada carrera, estando en vigencia el Reglamento General Estudiantil, aprobado en la sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009, se les aplicará la normativa vigente para ese momento, por constituir situaciones jurídicas que generan derechos subjetivos o intereses legítimos durante su vigencia, y no ser procedente aplicar la retroactividad de la ley, en perjuicio de los derechos subjetivos adquiridos de buena fe. Este transitorio tendrá una vigencia de dos años.”

ACUERDO FIRME

4. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Joaquín Jiménez, Minor Herrera e Ilse Gutierrez sobre la implementación del sistema informático institucional.

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-269-2012), presentada por los señores Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez y Mainor Herrera, en relación con las gestiones realizada por el Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, sobre el avance en la implementación del sistema de información estudiantil, para el cumplimiento del Reglamento General Estudiantil, así como los Sistemas de Información Institucional.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que esto no procede porque ya se hizo todo lo demás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Lo archivamos por perder interés actual entonces?

ORLANDO MORALES: Ese sistema de información lo vi en su momento muy administrativista, yo siempre interpele directamente a don Francisco y nunca me contestó, porque yo digo ¿y los estudiantes qué?, ¿no toca para nada a los estudiantes?

Como yo creo que el sistema general de información debe incluir a los estudiantes, pero no únicamente para que de información para la toma de decisiones, sino que el sistema general de información es el medio de trabajo de ellos, de comunicación de ellos, de tareas de ellos, de exámenes de ellos, es otra cosa.

Yo le decía a don Francisco “dígame si eso está incluido”, a lo que él me dijo que no está incluido. Yo apenas quiero que quede asentado ahí, que es una pérdida enorme si nuestro sistema educativo, nuestro modelo pedagógico está basado en el estudiante y resulta que hay un sistema general de información, de un nombre raro que aquí expusieron, que tampoco me gustó el nombre, donde no toca esa dinámica estudiantil que para mí hubiera sido la esencia.

O sea se pensó en que la Administración funcionara bien, yo estoy pensando en ¿qué funciones ven los estudiantes y la Administración ahí?, y se irá colgando como pueda.

Yo quiero que conste ese razonamiento que en su momento lo hice y aquí lo vuelvo a hacer por si en algún momento puede haber retroactividad de algo aprobado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería archivar este asunto, debido a que ya ha sido ampliamente discutido y se ha acordado en otros acuerdos anteriores. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-269-2012), presentada por los señores Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez y Mainor Herrera, en relación con las gestiones realizada por el Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, sobre el avance en la implementación del sistema de información estudiantil, para el cumplimiento del Reglamento General Estudiantil, así como los Sistemas de Información Institucional.

CONSIDERANDO:

Las acciones que se han realizado, en relación con la implementación de los Sistemas de Información Institucional.

SE ACUERDA:

Archivar esta propuesta, por carecer de interés actual.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **